



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VII LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

14 de noviembre de 2003

Núm. 623

ÍNDICE

	Páginas
Composición y organización de la Cámara	
SECRETARÍA GENERAL	
292/000022 Pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas particulares del concurso para la contratación del suministro de artículos de imprenta para el Congreso de los Diputados	6
292/000023 Pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas particulares del concurso para la contratación de suministro de material de escritorio para el Congreso de los Diputados	11
Control de la acción del Gobierno	
PROPOSICIONES NO DE LEY	
Pleno	
162/000817 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa al desistimiento de los recursos de inconstitucionalidad interpuestos por el Presidente del Gobierno contra leyes del Parlamento de Cataluña. <i>Rechazo por el Pleno de la Cámara, así como enmienda formulada</i>	16
162/000830 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre seguridad en atracciones de feria y parques infantiles. <i>Enmiendas</i>	16
<i>Aprobación con modificaciones</i>	17
162/000839 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre la creación de un fondo de compensación económica para el sector hortícola andaluz	17
162/000840 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la lucha contra la violencia en el deporte	19
Comisión de Economía y Hacienda	
161/002340 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre revisión de las primas a las energías renovables para el año 2004	19
161/002344 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre realización de un Plan de Dinamización y Excelencia Turística en Barbate (Cádiz)	20

	Páginas
Comisión de Infraestructuras	
161/001676 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, por la que se requiere al Gobierno que asuma los compromisos financieros que se derivan de la Ley 37/1975, sobre la construcción de la infraestructura de la red de ferrocarriles que componen el Metro de Sevilla. <i>Desestimación</i>	22
161/001941 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la realización de un plan de actuación en el aeropuerto de El Altet: Plan El Altet. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i>	22
161/001962 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), relativa a las deficiencias existentes en el transporte aéreo español respecto a la accesibilidad de las personas con movilidad reducida. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	23
161/002049 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre presentación de un plan de mantenimiento y mejora de la línea ferroviaria Barcelona-Puigcerdà. <i>Desestimación</i>	24
161/002075 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la mejora y modernización de la línea ferroviaria Algeciras-Bobadilla. <i>Desestimación</i>	24
161/002214 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a circunvalación de la ciudad de Pontevedra. <i>Desestimación</i>	24
161/002271 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a medidas para mejorar la señalización de la variante de Castellfolit de la carretera N-260 (Eje Pirenaico). <i>Desestimación</i>	24
161/002337 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), sobre ampliación de la red ferroviaria de alta velocidad. <i>Desestimación</i>	24
161/002345 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre el tráfico en Caldas de Reis (Pontevedra)	24
Comisión de Política Social y Empleo	
161/001965 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a medidas para incluir en el Plan Estatal de Accesibilidad anunciado entre las prioridades del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	25
161/002235 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre el futuro del sector del tabaco en España y su repercusión en el empleo. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i>	26
161/002236 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre el cierre de la factoría de Sevilla y la reorganización de la factoría de Cádiz, pertenecientes al Grupo Altadis. <i>Desestimación</i>	27
161/002242 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para impulsar convenios con las distintas Comunidades Autónomas, instituciones sin ánimo de lucro y empresas, al objeto de potenciar las prácticas e integración laboral de los jóvenes. <i>Aprobación</i>	27
161/002244 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre el cierre de la factoría de Sevilla y la reorganización de la factoría de Cádiz, pertenecientes al Grupo Altadis. <i>Desestimación</i>	27
161/002266 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre el Plan Industrial del Grupo Altadis (antigua Tabacalera). <i>Desestimación</i>	27

	Páginas
161/002304 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), para considerar efectivamente cotizado el período de tiempo dedicado a la realización de la prestación social sustitutoria a efectos del cómputo de la pensión de jubilación. <i>Desestimación</i>	28
161/002305 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), para considerar efectivamente cotizado el período de tiempo dedicado a la prestación del servicio militar obligatorio a efectos del cómputo de la pensión de jubilación. <i>Desestimación</i>	28
161/002307 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la promulgación de un Estatuto del Periodista Profesional y la regulación de los derechos laborales de los periodistas. <i>Desestimación</i>	28
161/002339 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre el cierre de las factorías del Grupo Altadis en Tarragona, Sevilla y parte de la actividad de la planta de Cádiz. <i>Desestimación</i>	28
Comisión de Sanidad y Consumo	
161/002342 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre regulación de la especialidad de Enfermería en Salud Familiar y Comunitaria	28
161/002343 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre contadores de energía mediante tarjeta recargable	30
Comisión de Ciencia y Tecnología	
161/001993 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la información a los usuarios sobre los precios y condiciones de prestación del servicio telefónico. <i>Desestimación</i>	31
161/002218 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, en relación con el desarrollo reglamentario de la nueva normativa sobre acreditación de actividades de I+D+I a efectos fiscales. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i>	31
161/002219 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a evitar que el acceso a Internet se haga de forma fraudulenta. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	32
161/002286 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre ampliación de la plantilla de trabajadores en el Centro de «La Mayora», en Algarrobo, dependiente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas. <i>Desestimación</i>	32
161/002325 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre contratación de becarios posdoctorales. <i>Desestimación</i>	33
Comisión de Control Parlamentario de RTVE	
161/002341 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre presencia y divulgación de la música tradicional española en la programación de Radio Nacional de España	33
INTERPELACIONES	
Urgentes	
172/000322 Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, sobre prioridades que va a plantear el Gobierno para que se tengan en cuenta en el Programa de Redes Transeuropeas de Transportes acordado en la última reunión del Consejo Europeo celebrada en Bruselas el 16 y 17 de octubre	34

	Páginas
172/000323 Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la posición del Gobierno español ante las políticas que vienen siendo definidas por las instituciones comunitarias vinculadas a las redes transeuropeas	34
172/000326 Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre medidas de carácter general a adoptar por el Gobierno para potenciar la creación de un marco fiscal, administrativo y social para los trabajadores autónomos	35
MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES	
Urgentes	
173/000230 Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre medidas de política general para mejorar los sistemas de acceso y tratamiento de la información policial por parte de las distintas Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. <i>Enmienda</i>	36
<i>Aprobación con modificaciones</i>	36
173/000231 Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre medidas a tomar para reducir y limitar la precariedad, la temporalidad y la subcontratación en el empleo. <i>Rechazo por el Pleno de la Cámara así como enmienda formulada</i>	37
173/000232 Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre el continuado, grave y reiterado incremento de la inseguridad ciudadana en España. <i>Rechazo por el Pleno de la Cámara</i>	38
173/000233 Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre medidas de carácter general a adoptar por el Gobierno para potenciar la creación de un marco fiscal, administrativo y social para los trabajadores autónomos	38
PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL	
Comisión de Justicia e Interior	
181/003962 Pregunta formulada por la Diputada doña Rosa Delia Blanco Terán (GS), sobre resultado de la redada que la Policía hizo en Madrid el día 25 de octubre de 2003 en los distritos de Arganzuela y Latina, donde se detuvieron a 48 personas inmigrantes en situación irregular y sólo una de ellas estaba en orden de búsqueda y captura	39
181/003965 Pregunta formulada por el Diputado don Salvador de la Encina Ortega (GS), sobre actuaciones previstas con Marruecos tras la aparición de casi medio centenar de cadáveres inmigrantes marroquíes en aguas de la Bahía de Algeciras (Cádiz)	40
Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca	
181/003967 Pregunta formulada por el Diputado don Miguel Vicente Prim Tomás (GP), sobre medidas previstas por el Gobierno para evitar la diferencia de precios que existe en frutas y hortalizas pagados al agricultor y por el consumidor	40
Comisión de Sanidad y Consumo	
181/003966 Pregunta formulada por el Diputado don Alberto Fidalgo Francisco (GS), sobre valoración por el Ministerio de Sanidad y Consumo de la emigración de profesionales sanitarios formados en nuestro país	41
Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo	
181/003963 Pregunta formulada por la Diputada doña Rosa Delia Blanco Terán (GS), sobre distribución de los 300 millones de euros que España ha ofrecido en la Conferencia de Donantes a Irak celebrada los días 23 y 24 de octubre de 2003	41

	Páginas
181/003964 Pregunta formulada por la Diputada doña Rosa Delia Blanco Terán (GS), sobre fecha de apertura y funciones de la Oficina Técnica de Cooperación (OTC) en Diwaniya (Irak)	42
PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA	
184/061798 Pregunta para respuesta escrita formulada por el Diputado don Francisco Contreras Pérez (GS), sobre envío de la documentación requerida por la Unión Europea para poder otorgar los fondos FEDER para el tramo Venta del Pobre-Níjar, incluido en el proyecto «Conexión Cuevas del Almanzora-Poniente Almeriense». <i>Conversión en pregunta para respuesta oral en la Comisión de Infraestructuras</i>	42

Competencias en relación con otros órganos e instituciones

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

233/000242 Encabezamiento y fallo de la Sentencia dictada en la cuestión de inconstitucionalidad número 1836/1997, planteada por el Juzgado de lo Social número 3 de Barcelona, respecto del artículo 143.2 de la Ley General de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio	43
---	----

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

SECRETARÍA GENERAL

292/000022

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día 4 de noviembre de 2003, ha acordado aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas particulares para la convocatoria de un concurso para la contratación del suministro de artículos de imprenta para el Congreso de los Diputados.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de noviembre de 2003.—La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

CONCURSO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE IMPRENTA PARA EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

I. Régimen jurídico

Cláusula 1.^a

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 de la Constitución, el presente concurso se regirá, en primer lugar, por este pliego de cláusulas administrativas particulares y por el pliego de prescripciones técnicas particulares para la prestación del servicio. Supletoriamente, se aplicará el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y su normativa de desarrollo, sin perjuicio de las peculiaridades derivadas del carácter de órgano constitucional del Congreso de los Diputados.

Cláusula 2.^a

Cuando corresponda la aplicación del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, las menciones que la misma efectúa a cualquiera de dichas administraciones contratantes se entenderán referidas al Congreso de los Diputados.

Cláusula 3.^a

Las referencias que en el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas se efectúan a la Caja General de Depósitos, en relación con la prestación de garantía, se entenderán hechas al Departamento de Caja del Congreso de los Diputados integrado en la Dirección de Asuntos Económicos e Infraestructuras.

II. Objeto

Cláusula 4.^a

El presente concurso tiene por objeto, la adjudicación del contrato de suministro de artículos de imprenta para el Congreso de los Diputados de conformidad con lo dispuesto en el pliego de prescripciones técnicas.

III. Control y seguimiento

Cláusula 5.^a

El seguimiento y control general del presente concurso y de la ejecución del contrato se realizará por la Dirección de Asuntos Económicos e Infraestructuras del Congreso de los Diputados.

IV. Requisitos de los licitadores

Cláusula 6.^a

Los licitadores deberán ser personas físicas o jurídicas que tengan plena capacidad de obrar y que acrediten que su actividad tiene relación directa con el objeto del contrato, así como la correspondiente solvencia económica, financiera y técnica y no estar afectados por ninguna de las circunstancias prohibitivas para contratar de acuerdo con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y su normativa de desarrollo.

V. Retirada de documentación e información

Cláusula 7.^a

La retirada de los pliegos del concurso se realizará en el Servicio de Contratación del Departamen-

to de Adquisiciones y Suministros del Congreso de los Diputados de 9,30 a 14 horas, en días hábiles, de lunes a viernes. Cualquier información complementaria relativa al mismo se obtendrá en dicho Servicio.

VI. Presentación de documentación

Cláusula 8.^a

8.1. Las proposiciones para tomar parte en el concurso constarán en tres sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente. Asimismo, se indicará la razón social y denominación del licitador, el título del concurso, y el título de cada sobre. En cada uno de los sobres se incluirá la documentación que a continuación se indica.

- Sobre «A».

Título: «Documentación acreditativa de la capacidad y solvencia económica y financiera del licitador».

Contenido:

a) Documentos acreditativos de la capacidad del licitador:

1. Las personas físicas acreditarán su personalidad mediante el Documento Nacional de Identidad.
2. Las sociedades lo harán mediante escritura de constitución social o modificación debidamente inscrita en el Registro Mercantil.
3. El que acuda a la licitación en representación de otros deberá acompañar poder notarial bastante al efecto (inscrito en el Registro Mercantil cuando se trate de sociedades) y acreditar su personalidad mediante el Documento Nacional de Identidad.
4. Los documentos citados serán originales o copia de los mismos que tengan el carácter de auténtica conforme a la legislación vigente.
5. Declaración responsable de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar a que se refiere el artículo 20 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, que comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

La prueba de esta circunstancia podrá hacerse por cualquiera de los medios señalados en el artículo 21.5 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

No obstante, los licitadores habrán de tener en cuenta que en caso de resultar adjudicatarios, deberán acreditar las circunstancias anteriores mediante los certifi-

cados oportunos, a cuyo efecto se les concederá un plazo de cinco días hábiles.

b) Nombre o nombres de las personas que, en su caso, representarían al adjudicatario ante el Congreso de los Diputados.

c) Documentación acreditativa de la solvencia económica y financiera del licitador.

Estos documentos se examinarán por la Mesa de Contratación con carácter previo al acto de apertura de la proposición económica.

- Sobre «B».

Título: «Documentos justificativos de la solvencia técnica del licitador y de los recursos materiales y humanos que ofrece».

A estos efectos los licitadores deberán aportar los documentos que acrediten los siguientes extremos:

a) Su experiencia profesional en la materia objeto del concurso. En especial, documentación que acredite la realización conforme de contratos de suministro de artículos de imprenta.

b) La descripción de los medios técnicos materiales y humanos con que cuenta el licitador, así como la disponibilidad inmediata de los recursos necesarios para atención del suministro.

c) Plazo de entrega de los bienes objeto del suministro desde la recepción de la solicitud del Congreso de los Diputados.

d) Cualquier otra información o documentación que, a juicio del licitador, pueda resultar útil para la valoración de la oferta.

- Sobre «C».

Título: «Proposición económica».

Contendrá el precio unitario de los artículos de imprenta que se describen en el pliego de prescripciones técnicas, incluyendo todo tipo de cargas e impuestos, así como, en su caso, los gastos de entrega y transporte hasta el Congreso de los Diputados.

Este sobre «C» deberá presentarse por duplicado.

8.2 No serán aceptados aquellos documentos que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer con absoluta claridad la oferta.

Cláusula 9.^a

La presentación de los sobres conteniendo las proposiciones se realizará en mano en el Servicio de Contratación del Departamento de Adquisiciones y Suministros del Congreso de los Diputados, de 9,30 a 14 horas en días hábiles, de lunes a viernes.

No serán admitidas las proposiciones que se presenten por vías distintas de la anteriormente señalada.

El plazo máximo para la presentación de ofertas será de quince días naturales desde la fecha de publicación en el «BOE».

VII. Presupuesto

Cláusula 10.^a

1. El presupuesto máximo por lote del suministro objeto del presente concurso es el siguiente:

Lote 1 (sobres): 26.958,69 euros (veintiséis mil novecientos cincuenta y ocho con sesenta y nueve euros).

Lote 2 (impresos): 86.086,24 euros (ochenta y seis mil ochenta y seis con veinticuatro euros).

Dichas cantidades incluyen todo tipo de impuestos y cargas.

2. El adjudicatario se obliga a realizar el suministro al precio unitario ofertado, de forma sucesiva cuando el Congreso de los Diputados lo solicite, sin que la cuantía total del contrato se defina con exactitud por estar subordinado el suministro a las necesidades de la Cámara.

VIII. Adjudicación y garantía definitiva

Cláusula 11.^a

La adjudicación del contrato se llevará a cabo por procedimiento abierto. La forma de adjudicación será la del concurso. Cada lote podrá ser adjudicado independientemente.

Cláusula 12.^a

A efectos del concurso y para la elevación de la correspondiente propuesta de adjudicación definitiva a la Mesa del Congreso de los Diputados, la Junta de Contratación de Obras, Servicios y Suministros del Congreso de los Diputados se constituirá en Mesa de Contratación.

Cláusula 13.^a

1. Los criterios que han de servir de base para la adjudicación son la proposición económica, la experiencia en la realización de los suministros objeto del concurso, los medios materiales y personales, y el plazo de entrega.

2. La ponderación de los referidos criterios será la siguiente:

- Proposición económica: 40 por ciento.

- Experiencia: 20 por ciento.
- Medios materiales y personales: 10 por ciento.
- Plazo de entrega: 30 por ciento.

Cláusula 14.^a

La Mesa de Contratación estudiará las ofertas de acuerdo con el siguiente procedimiento:

a) La Mesa procederá a la apertura de los sobres A y B, y si observare defectos materiales en la documentación presentada, podrá conceder, si lo estima conveniente, un plazo no superior a 3 días para que el licitador subsane el error.

El Presidente de la Mesa notificará el resultado de la admisión definitiva en la sesión destinada a la apertura de los sobres conteniendo la proposición económica.

b) La apertura del sobre «C» se hará en sesión pública. Se procederá a la apertura de las ofertas económicas de los concursantes admitidos, dándose lectura de ellas, destruyéndose o devolviendo al concursante el correspondiente sobre, si no hubiese sido admitido a concurso, y rechazándose aquellas que careciesen de concordancia con la documentación examinada o variasen sustancialmente el modelo establecido.

c) Con base en la valoración resultante, según los criterios establecidos en la cláusula 13.^a y, después de analizada la documentación, la Mesa de Contratación efectuará la correspondiente propuesta de adjudicación. La Mesa de Contratación podrá solicitar antes de formular la propuesta, los informes técnicos que considere necesarios que tengan relación con el objeto del contrato.

d) La Mesa de Contratación elevará las proposiciones presentadas por los licitadores, con el acta levantada y las observaciones recogidas en la misma que se hubiesen realizado, a la Mesa del Congreso, con la correspondiente propuesta.

e) La adjudicación definitiva corresponderá a la Mesa del Congreso de los Diputados, a propuesta de la Mesa de Contratación.

Cláusula 15.^a

Notificada la adjudicación del contrato, el adjudicatario, en el plazo de 15 días, constituirá en la Caja del Congreso de los Diputados una garantía definitiva, que reunirá los requisitos exigidos en el artículo 35 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, por el importe siguiente:

Lote 1 (sobres): 1.078,35 euros (mil setenta y ocho con treinta y cinco euros).

Lote 2 (impresos): 3.443.45 euros (tres mil cuatrocientos cuarenta y tres con cuarenta y cinco euros).

El adjudicatario del contrato deberá, asimismo reembolsar a la Caja del Congreso de los Diputados el importe de los anuncios oficiales exigidos por el procedimiento de adjudicación.

IX. Formalización del contrato

Cláusula 16.^a

1. La formalización del contrato se realizará dentro del plazo de 30 días a contar desde la fecha de la notificación de la adjudicación. Será requisito necesario, en todo caso, la constitución por parte del adjudicatario de la garantía definitiva señalada en la cláusula 15.^a

2. Si por causas imputables al adjudicatario no pudiera formalizarse el contrato dentro del plazo señalado, se resolverá el mismo con indemnización de los daños y perjuicios ocasionados, pudiéndose adjudicar al licitador o licitadores siguientes a aquel por orden de sus ofertas contando con la conformidad del nuevo adjudicatario.

Cláusula 17.^a

El contrato tiene carácter administrativo y formarán parte del mismo, el pliego de cláusulas administrativas particulares, el pliego de prescripciones técnicas particulares y la propuesta económica.

X. Ejecución del contrato

Cláusula 18.^a

El contrato se ejecutará con sujeción a las cláusulas del mismo y de acuerdo con las instrucciones que para su interpretación diera al contratista el Congreso de los Diputados.

Cláusula 19.^a

El Congreso de los Diputados será del todo ajeno a las relaciones de cualquier índole que existan entre el adjudicatario y el personal con el que cuente aquél para la ejecución del contrato.

El contrato no supondrá, en ningún caso, la existencia de relación laboral entre el Congreso de los Diputados y el adjudicatario, ni entre el Congreso de los Diputados y el personal de aquél.

Cláusula 20.^a

El contratista quedará sujeto a las medidas de seguridad que se aplican en la Cámara.

Cláusula 21.^a

El contrato entrará en vigor el día de su firma y se extinguirá el día 31 de diciembre. No obstante, el contrato podrá prorrogarse anualmente por acuerdo de ambas partes siempre que no haya denuncia expresa por escrito que, en todo caso, deberá realizarse con una antelación mínima de dos meses. La duración total del contrato, incluidas las prórrogas, no podrá exceder de seis años.

Cláusula 22.^a

Serán causas de resolución del contrato las establecidas en los artículos 111 y 192 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Cláusula 23.^a

El pago de cada suministro se hará previa recepción y facturación del mismo, de acuerdo con lo dispuesto en las Normas de contratación de obligaciones, ordenación y fiscalización del gasto y ordenación del pago, aprobadas por las Mesas del Congreso y del Senado, en reunión conjunta el 26 de enero de 1982 y en la Instrucción sobre el procedimiento de contratación de obligaciones y fiscalización y ordenación de gastos y pagos de 27 de septiembre de 1982.

Cláusula 24.^a

1. La información, datos o especificaciones facilitada por el Congreso de los Diputados al contratista y el personal a su servicio a los que haya accedido en ejecución del contrato deberán ser consideradas por éste como confidenciales, no pudiendo ser objeto, total o parcial, de publicaciones, copia, utilización, cesión o préstamo a terceros.

2. En todo caso, el contratista será responsable de los daños y perjuicios que pudieran derivarse del incumplimiento de esta cláusula.

Cláusula 25.^a

La Mesa del Congreso de los Diputados ostenta la prerrogativa de interpretar los contratos administrativos y resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento. Asimismo, ostenta la prerrogativa de modificarlos por razones de interés público, de conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Los Acuerdos de la Mesa ponen fin a la vía administrativa y son inmediatamente ejecutivos. Contra los mismos, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme a lo previsto por la Ley reguladora de dicha jurisdicción.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

Artículos objeto del suministro*Lote 1*

Sobre de 110 x 220, con escudo y leyenda (Modelo 1)	5.000	
Sobre de 110 x 220, con escudo, leyenda y sello (Modelo 2)	2.000	
Sobre de 110 x 220, con escudo, distintas leyendas y sello (Modelo 3)	1.000	
Sobre con ventana de 115 x 225, con escudo, distintas leyendas y sello (Modelo 4)	5.000	
Sobre de 120 x 176, con escudo y leyenda (Modelo 5)	5.000	2.000
Sobre de 120 x 176, con escudo, leyenda y sello (Modelo 6)	5.000	
Sobre de 120 x 176, con escudo, distintas leyendas y sello (Modelo 7)	1.000	
Sobre de 176 x 231, escudo y distintas leyendas (Modelo 8)	2.000	5.000
Sobre de 176 x 231, escudo, leyenda y sello (Modelo 9)	5.000	
Sobre bolsa con ventana de 190 x 250, con escudo y leyenda (Modelo 10)...	5.000	
Sobre bolsa de 229 x 324, con escudo, leyenda y sello (Modelo 11)	5.000	
Sobre de 229 x 324, escudo y distintas leyendas (Modelo 12)	2.000	5.000
Sobre de 229 x 324, escudo, leyenda y sello (Modelo 13)	5.000	
Sobre bolsa de 250 x 353, papel Kraft naranja, caña verjurado, troquelado y manipulado, con escudo y leyenda (Modelo 14)	2.000	
Sobre bolsa de 229 x 324, dorso de cartón (tipo cartopost), con escudo, leyenda y sello (Modelo 15)	2.000	
Sobre bolsa de 250 x 353, con escudo, leyenda y sello (Modelo 16)	5.000	
Sobre bolsa de 250 x 353, papel Kraft marrón, con escudo y leyenda (Modelo 17)	5.000	
Sobre bolsa de 260 x 360, con fuelle de 6 cm, con escudo y distintas leyendas (Modelo 18)	1.000	500
Sobre de 260 x 360, con escudo, leyenda y sello (Modelo 19)	5.000	
Sobre bolsa de 260 x 360, papel Kraft marrón, con escudo y leyenda (Modelo 20)	2.000	
Sobre bolsa de 260 x 360, papel Kraft armado, tipo Securifil, con escudo, leyenda y sello (Modelo 21)	1.000	

Lote 2

Cartas A4 impreso en papel offset, con escudo Congreso y distintas leyendas (Modelo 1)	1.000	60.000
Saludas tamaño cuartilla, impreso registro, con escudo Congreso y distintas leyendas (Modelo 2)	500	
Tarjetas de visita con escudo seco y distintas leyendas en termorrelevé (Modelo 3)	300	
Tarjetas de visita con escudo y distintas leyendas (Modelo 4)	300	
Tarjetón con escudo y distintas leyendas (Modelo 5)	500	1.000
Lote Sres. Diputados compuesto por: (Modelo 6).		
• 100 cartas A4 impresas con escudo y personalizadas.		
• 100 Tarjetones impresos con escudo y personalizados.		
• 50 Sobres 120 x 176 con escudo y leyenda al cierre.		
• 50 Sobres de 115 x 225 registro con escudo y leyenda al cierre	Lote	
Bloc de notas de 20,5 x 12,5 con soporte rígido y 100 hojas, con escudo y leyenda (Modelo 7)	300	
Bloc de notas de 20,5 x 12,5 con soporte rígido y 100 hojas, con escudo y leyenda, igual al Modelo 7, en papel reciclado	300	
Talonarios de viaje:		
25 juegos de 4 hojas en distinto color en papel autocopiativo (Modelo 8)	50	
Carpeta en papel de registro blanco de 43 x 32,5 en papel registro, con escudo y distintas leyendas (Modelo 9)...	6.000	
Carpeta de 44 x 32,5, en cartulina crema con escudo y distintas leyendas (Modelo 10)	500	3.000
Carpeta de 51 x 32,25, en cartulina con escudo y distintas leyendas (Modelo 11)	2.000	
Carpeta de 51 x 32,5 en cartulina con escudo y distintas leyendas (Modelo 12)	2.000	
Octavilla de 10 x 15, con escudo y distintas leyendas (Modelo 13)	2.000	
Octavilla de 10 x 15, con escudo y distintas leyendas, igual al Modelo 13, en papel reciclado	2.000	

292/000023

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día 4 de noviembre de 2003, ha acordado aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas particulares para la convocatoria de un concurso para la contratación de suministro de material escritorio para el Congreso de los Diputados.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de noviembre de 2003.—La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

CONCURSO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE ESCRITORIO PARA EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

I. Régimen jurídico

Cláusula 1.^a

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 de la Constitución, el presente concurso se regirá, en primer lugar, por este pliego de cláusulas administrativas particulares y por el pliego de prescripciones técnicas particulares para la prestación del servicio. Supletoriamente, se aplicará el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y su normativa de desarrollo, sin perjuicio de las peculiaridades derivadas del carácter de órgano constitucional del Congreso de los Diputados.

Cláusula 2.^a

Cuando corresponda la aplicación del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, las menciones que la misma efectúa a cualquiera de dichas administraciones contratantes se entenderán referidas al Congreso de los Diputados.

Cláusula 3.^a

Las referencias que en el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas se efectúan a la Caja General de Depósitos, en relación con la prestación de garantía, se entenderán hechas al Departamento de Caja del Congreso de los Diputados integrado en la Dirección de Asuntos Económicos e Infraestructuras.

II. Objeto

Cláusula 4.^a

El presente concurso tiene por objeto, la adjudicación del contrato de suministro de material de escritorio para el Congreso de los Diputados de conformidad con lo dispuesto en el pliego de prescripciones técnicas.

III. Control y seguimiento

Cláusula 5.^a

El seguimiento y control general del presente concurso y de la ejecución del contrato se realizará por la Dirección de Asuntos Económicos e Infraestructuras del Congreso de los Diputados.

IV. Requisitos de los licitadores

Cláusula 6.^a

Los licitadores deberán ser personas físicas o jurídicas que tengan plena capacidad de obrar y que acrediten que su actividad tiene relación directa con el objeto del contrato, así como la correspondiente solvencia económica, financiera y técnica y no estar afectados por ninguna de las circunstancias prohibitivas para contratar de acuerdo con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y su normativa de desarrollo.

V. Retirada de documentación e información

Cláusula 7.^a

La retirada de los pliegos del concurso se realizará en el Servicio de Contratación del Departamento de Adquisiciones y Suministros del Congreso de los Diputados de 9,30 a 14 horas, en días hábiles, de lunes a viernes. Cualquier información complementaria relativa al mismo se obtendrá en dicho Servicio.

VI. Presentación de documentación

Cláusula 8.^a

8.1 Las proposiciones para tomar parte en el concurso constarán en tres sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente. Asimismo, se indicará la razón social y denominación del licitador, el título del concurso, y el título de cada sobre. En cada uno de los sobres se incluirá la documentación que a continuación se indica.

- Sobre «A».

Título: «Documentación acreditativa de la capacidad y solvencia económica y financiera del licitador».

Contenido:

a) Documentos acreditativos de la capacidad del licitador:

1. Las personas físicas acreditarán su personalidad mediante el Documento Nacional de Identidad.

2. Las sociedades lo harán mediante escritura de constitución social o modificación debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

3. El que acuda a la licitación en representación de otros deberá acompañar poder notarial bastante al efecto (inscrito en el Registro Mercantil cuando se trate de sociedades) y acreditar su personalidad mediante el Documento Nacional de Identidad.

4. Los documentos citados serán originales o copia de los mismos que tengan el carácter de auténtica conforme a la legislación vigente.

5. Declaración responsable de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar a que se refiere el artículo 20 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, que comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

La prueba de esta circunstancia podrá hacerse por cualquiera de los medios señalados en el artículo 21.5 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

No obstante, los licitadores habrán de tener en cuenta que en caso de resultar adjudicatarios, deberán acreditar las circunstancias anteriores mediante los certificados oportunos, a cuyo efecto se les concederá un plazo de cinco días hábiles.

b) Nombre o nombres de las personas que, en su caso, representarían al adjudicatario ante el Congreso de los Diputados.

c) Documentación acreditativa de la solvencia económica y financiera del licitador.

Estos documentos se examinarán por la Mesa de Contratación con carácter previo al acto de apertura de la proposición económica.

- Sobre «B».

Título: «Documentos justificativos de la solvencia técnica del licitador y de los recursos materiales y humanos que ofrece».

A estos efectos los licitadores deberán aportar los documentos que acrediten los siguientes extremos:

a) Su experiencia profesional en la materia objeto del concurso. En especial, documentación que acredite

la realización conforme de contratos de suministro de material de escritorio.

b) La descripción de los medios técnicos materiales y humanos con que cuenta el licitador, así como la disponibilidad inmediata de los recursos necesarios para atención del suministro.

c) Plazo de entrega de los bienes objeto del suministro desde la recepción de la solicitud del Congreso de los Diputados.

d) Cualquier otra información o documentación que, a juicio del licitador, pueda resultar útil para la valoración de la oferta.

- Sobre «C».

Título: «Proposición económica».

Contendrá el precio unitario de los artículos de escritorio que se describen en el pliego de prescripciones técnicas, incluyendo todo tipo de cargas e impuestos, así como, en su caso, los gastos de entrega y transporte hasta el Congreso de los Diputados.

Este sobre «C» deberá presentarse por duplicado.

8.2. No serán aceptados aquellos documentos que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer con absoluta claridad la oferta.

Cláusula 9.^a

La presentación de los sobres conteniendo las proposiciones se realizará en mano en el Servicio de Contratación del Departamento de Adquisiciones y Suministros del Congreso de los Diputados, de 9,30 a 14 horas en días hábiles, de lunes a viernes.

No serán admitidas las proposiciones que se presenten por vías distintas de la anteriormente señalada.

El plazo máximo para la presentación de ofertas será de quince días naturales desde la fecha de publicación en el «BOE».

VII. Presupuesto

Cláusula 10.^a

1. El presupuesto máximo por lote del suministro objeto del presente concurso es el siguiente:

Lote A: 10.084,69 euros (diez mil ochenta y cuatro con sesenta y nueve euros).

Lote B: 20.733,91 euros (veinte mil setecientos treinta y tres con noventa y un euros).

Dichas cantidades incluyen todo tipo de impuestos y cargas.

2. El adjudicatario se obliga a realizar el suministro al precio unitario ofertado, de forma sucesiva cuando el Congreso de los Diputados lo solicite, sin que la cuantía

total del contrato se defina con exactitud por estar subordinado el suministro a las necesidades de la Cámara.

VIII. Adjudicación y garantía definitiva

Cláusula 11.^a

La adjudicación del contrato se llevará a cabo por procedimiento abierto. La forma de adjudicación será la del concurso. Cada lote podrá ser adjudicado independientemente.

Cláusula 12.^a

A efectos del concurso y para la elevación de la correspondiente propuesta de adjudicación definitiva a la Mesa del Congreso de los Diputados, la Junta de Contratación de Obras, Servicios y Suministros del Congreso de los Diputados se constituirá en Mesa de Contratación.

Cláusula 13.^a

1. Los criterios que han de servir de base para la adjudicación son la proposición económica, la experiencia en la realización de los suministros objeto del concurso, los medios materiales y personales, y el plazo de entrega.

2. La ponderación de los referidos criterios será la siguiente:

- Proposición económica: 40 por ciento.
- Experiencia: 20 por ciento.
- Medios materiales y personales: 10 por ciento.
- Plazo de entrega: 30 por ciento.

Cláusula 14.^a

La Mesa de Contratación estudiará las ofertas de acuerdo con el siguiente procedimiento:

a) La Mesa procederá a la apertura de los sobres A y B, y si observare defectos materiales en la documentación presentada, podrá conceder, si lo estima conveniente, un plazo no superior a 3 días para que el licitador subsane el error.

El Presidente de la Mesa notificará el resultado de la admisión definitiva en la sesión destinada a la apertura de los sobres conteniendo la proposición económica.

b) La apertura del sobre «C» se hará en sesión pública. Se procederá a la apertura de las ofertas económicas de los concursantes admitidos, dándose lectura de ellas, destruyéndose o devolviendo al concursante el correspondiente sobre, si no hubiese sido admitido a concurso, y rechazándose aquellas que careciesen de concordancia con la documentación examinada o variasen sustancialmente el modelo establecido.

c) Con base en la valoración resultante, según los criterios establecidos en la cláusula 13.^a y, después de analizada la documentación, la Mesa de Contratación efectuará la correspondiente propuesta de adjudicación. La Mesa de Contratación podrá solicitar antes de formular la propuesta, los informes técnicos que considere necesarios que tengan relación con el objeto del contrato.

d) La Mesa de Contratación elevará las proposiciones presentadas por los licitadores, con el acta levantada y las observaciones recogidas en la misma que se hubiesen realizado, a la Mesa del Congreso, con la correspondiente propuesta.

e) La adjudicación definitiva corresponderá a la Mesa del Congreso de los Diputados, a propuesta de la Mesa de Contratación.

Cláusula 15.^a

Notificada la adjudicación del contrato, el adjudicatario, en el plazo de 15 días, constituirá en la Caja del Congreso de los Diputados una garantía definitiva, que reunirá los requisitos exigidos en el artículo 35 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, por el importe siguiente:

Lote A: 403,39 euros (cuatrocientos tres con treinta y nueve euros).

Lote B: 829,36 euros (ochocientos veintinueve con treinta y seis euros).

El adjudicatario del contrato deberá, asimismo reembolsar a la Caja del Congreso de los Diputados el importe de los anuncios oficiales exigidos por el procedimiento de adjudicación.

IX. Formalización del contrato

Cláusula 16.^a

1. La formalización del contrato se realizará dentro del plazo de 30 días a contar desde la fecha de la notificación de la adjudicación. Será requisito necesario, en todo caso, la constitución por parte del adjudicatario de la garantía definitiva señalada en la cláusula 15.^a

2. Si por causas imputables al adjudicatario no pudiera formalizarse el contrato dentro del plazo señalado, se resolverá el mismo con indemnización de los daños y perjuicios ocasionados, pudiéndose adjudicar al licitador o licitadores siguientes a aquel por orden de sus ofertas contando con la conformidad del nuevo adjudicatario.

Cláusula 17.^a

El contrato tiene carácter administrativo y formarán parte del mismo, el pliego de cláusulas administrativas particulares, el pliego de prescripciones técnicas particulares y la propuesta económica.

X. Ejecución del contrato

Cláusula 18.^a

El contrato se ejecutará con sujeción a las cláusulas del mismo y de acuerdo con las instrucciones que para su interpretación diera al contratista el Congreso de los Diputados.

Cláusula 19.^a

El Congreso de los Diputados será del todo ajeno a las relaciones de cualquier índole que existan entre el adjudicatario y el personal con el que cuente aquél para la ejecución del contrato.

El contrato no supondrá, en ningún caso, la existencia de relación laboral entre el Congreso de los Diputados y el adjudicatario, ni entre el Congreso de los Diputados y el personal de aquél.

Cláusula 20.^a

El contratista quedará sujeto a las medidas de seguridad que se aplican en la Cámara.

Cláusula 21.^a

El contrato entrará en vigor el día de su firma y se extinguirá el día 31 de diciembre. El contrato podrá prorrogarse anualmente por acuerdo de ambas partes siempre que no haya denuncia expresa por escrito que, en todo caso, deberá realizarse con una antelación mínima de dos meses. La duración total del contrato, incluidas las prórrogas, no podrá exceder de seis años.

Cláusula 22.^a

Serán causas de resolución del contrato las establecidas en los artículos 111 y 192 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Cláusula 23.^a

El pago de cada suministro se hará previa recepción y facturación del mismo, de acuerdo con lo dispuesto en las Normas de contratación de obligaciones, ordenación y fiscalización del Gasto y Ordenación del Pago, aprobadas por las Mesas del Congreso y del Senado, en reunión conjunta el 26 de enero de 1982 y en la instrucción sobre el procedimiento de contratación de obligaciones y fiscalización y ordenación de gastos y pagos de 27 de septiembre de 1982.

Cláusula 24.^a

1. La información, datos o especificaciones facilitada por el Congreso de los Diputados al contratista y el personal a su servicio a los que haya accedido en eje-

cución del contrato deberán ser consideradas por éste como confidenciales, no pudiendo ser objeto, total o parcial, de publicaciones, copia, utilización, cesión o préstamo a terceros.

2. En todo caso, el contratista será responsable de los daños y perjuicios que pudieran derivarse del incumplimiento de esta cláusula.

Cláusula 25.^a

La Mesa del Congreso de los Diputados ostenta la prerrogativa de interpretar los contratos administrativos y resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento. Asimismo, ostenta la prerrogativa de modificarlos por razones de interés público, de conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Los Acuerdos de la Mesa ponen fin a la vía administrativa y son inmediatamente ejecutivos. Contra los mismos, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme a lo previsto por la Ley reguladora de dicha jurisdicción.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

Artículos objeto del suministro

Lote A

1. Bloc espiral $\frac{1}{4}$ cuadro apaisado, tapa cartón azul, 80 hojas, 60 gramos.
2. Bloc espiral $\frac{1}{4}$ cuadro natural, tapa cartón azul, 80 hojas, 60 gramos.
3. Bloc espiral $\frac{1}{4}$ liso apaisado, tapa cartón azul, 80 hojas, 60 gramos.
4. Bloc espiral $\frac{1}{4}$ liso natural, tapa cartón azul, 80 hojas, 60 gramos.
5. Bloc espiral folio cuadro apaisado, tapa cartón azul, 80 hojas, 60 gramos.
6. Bloc espiral folio cuadro natural, tapa cartón azul, 80 hojas, 60 gramos.
7. Bloc espiral folio liso apaisado, tapa cartón azul, 80 hojas, 60 gramos.
8. Bloc espiral folio liso natural, tapa cartón azul, 80 hojas, 60 gramos.
9. Carpeta de cartón con gomas, tamaño folio.
10. Carpeta de cartón con goma y solapas, tamaño folio.
11. Carpeta plastificada con gomas, tamaño folio.
12. Carpeta plastificada con gomas y solapas, tamaño folio.
13. Carpeta plastificada, 2 anillas, lomo estrecho, tamaño folio.
14. Carpeta plastificada, 2 anillas, lomo grande, tamaño folio.
15. Carpeta de cartón cuero, 2 anillas, tamaño folio.
16. Carpeta de cartón cuero, 2 anillas, tamaño folio.

17. Carpeta de plástico, ventanal con fastener, DIN A-4.

18. Cinta adhesiva de embalar marrón 66 m x 50 mm.

19. Cinta adhesiva SCOTCH MAGIC 33 m x 19 mm o similar.

20. Portafirmas PARDO MOD.874 o similar.

21. Portafirmas SARO MOD.320 o similar.

22. Bolígrafo cristal, BIC o similar, varios colores.

23. Bolígrafo punta fina, BIC o similar, varios colores.

24. Chinchetas de señalización, varios colores, caja de 100.

25. Clips niquelados n.º 1, caja de 100.

26. Clips niquelados n.º 2, caja de 100.

27. Clips niquelados n.º 3, caja de 100.

28. Clips mariposa pequeño, caja de 50.

29. Clips mariposa grande, caja de 25.

30. Corrector líquido, KORES o similar, 20 ml.

31. Extraeagrapas tipo pinza, plástico y metal, EAGLE o similar.

32. Gomas de borrar, STAEDLER 526 B20 o similar.

33. Gomas elásticas, aro 2 x 100 mm, bolsa 100 gr.

34. Gomas elásticas, aro 2 x 140 mm, bolsa 100 gr.

35. Gomas elásticas, aro 2 x 160 mm, bolsa 100 gr.

36. Grapas ETONA 23/10 o similar, caja de 1000.

37. Grapas ETONA 23/13 o similar, caja de 1000.

38. Grapas ETONA 23/15 o similar, caja de 1000.

39. Grapas ETONA 23/17 o similar, caja de 1000.

40. Grapas ETONA 23/20 o similar, caja de 1000.

41. Grapas ETONA 23/23 o similar, caja de 1000.

42. Grapas ETONA 23/24 o similar, caja de 1000.

43. Grapas RAPID 24/6 o similar, caja de 1000.

44. Grapas 23/6, caja de 1000.

45. Lapicero bicolor FABER CASTELL 2160 RB o similar.

46. Lapicero STABILO 306 n.º 2 1/2 o similar.

47. Pegamento en barra IMEDIO 21 gr. o similar.

48. Portaclips imantado plástico.

49. Bloc notas adhesivas TARTAN o similar de 38 x 51.

50. Bloc notas adhesivas TARTAN o similar de 76 x 76.

51. Bloc notas adhesivas TARTAN o similar de 76 x 127.

52. Regla de plástico de 20 cm.

53. Regla de plástico de 30 cm.

54. Regla de plástico de 40 cm.

55. Regla de plástico de 50 cm.

56. Rollo sumadora 56,5 x 46.

57. Rollo sumadora 60,5 mm.

58. Rollo sumadora 74 mm.

59. Rotulador BIC 1741 o similar, varios colores.

60. Rotulador EDDING 1200 o similar, varios colores.

61. Rotulador EDDING 3000 o similar, varios colores.

62. Rotulador FABER-CASTELL TEXTLINER o similar, varios colores.

63. Rotulador LUMOCOLOR o similar.

64. Rotulador UNIBALL II UB-104 o similar, varios colores.

65. Sacapuntas de metal 1 uso.

66. Tarjetero 4 anillas.

67. Tijeras metal 8".

68. Portalapiceros de plástico.

69. Portalapiceros de skay REGINA o similar.

70. Transparencias XEROX A-4 (con banda), caja de 100, o similar.

Lote B

1. Album de fotos REGINA o similar.

2. Recambio album de fotos HOFFMAN o similar, Paquete 20 hojas, 4 taladros.

3. Callejero PAMIAS o similar, 2 tomos.

4. Listín telefónico PARDO 300 o similar.

5. Mapa de carreteras CAMPSA.

6. Abrecartas metálico.

7. Agenda Día Página DOHE o similar.

8. Portarrollos sobremesa, para cintas de 33 m x 19 mm.

9. Archivador CD, 40 unidades.

10. Caja archivo definitivo cartón folio.

11. Caja archivo definitivo cartón folio prolongado.

12. Archivador folio con rado, DUO o similar.

13. Caja forma libro folio simil piel.

14. Cinta balduque, 18 m, 6".

15. Bandeja sobremesa metálica.

16. Bandeja ESSELTE TRANSIT o similar.

17. Rollo de plástico con burbujas 100 cm. x 150 metros.

18. Calendario sobremesa DOHE o similar.

19. Calendario sobremesa MYRGA o similar, canto dorado.

20. Portacalendario polipiel.

21. Carpeta colgante A-4, GIO o similar.

22. Carpeta colgante folio, GIO o similar.

23. Carpeta colgante folio prolongado, GIO o similar.

24. Carpeta ESSELTE 10 fundas fijas, o similar.

25. Carpeta ESSELTE 20 fundas fijas, o similar.

26. Carpeta Proyectos cartón brillante marrón 345 x 250 x 90.

27. Etiquetas adhesivas para impresoras láser, distintas medidas, APLI o similar en hoja A-4.

28. Fundas para clasificar 16 taladros, tamaño folio, ESSELTE o similar.

29. Fundas para plastificar 70 x 98, 175 micras.

30. Fundas para plastificar 110 x 70, 175 micras.

31. Fundas para plastificar 130 x 90, 175 micras.

32. Fundas para plastificar 230 x 110, 160 micras.

33. Juego separadores de plástico, tamaño folio, multitaladro, 5 posiciones.

- 34. Grapadora RAPID 1DX o similar.
- 35. Papelera metálica 25 x 39cm.
- 36. Bolsas en color kraft, reforzadas en el interior con plástico de burbujas, de 220 x 265.
- 37. Bolsas en color kraft, reforzadas en el interior con plástico de burbujas, de 220 x 340.

- 38. Bolsas en color kraft, reforzadas en el interior con plástico de burbujas, de 270 x 360.
- 39. Bolsas en color kraft, reforzadas en el interior con plástico de burbujas, de 300 x 445.
- 40. Rollo cuerda fibra plana (650 metros).
- 41. Perforadora ELBA 49295 negra o similar.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000817

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, rechazó la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa al desistimiento de los recursos de inconstitucionalidad interpuestos por el Presidente del Gobierno contra leyes del Parlamento de Cataluña, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 10 de octubre de 2003.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Asimismo, se publica la enmienda presentada a dicha Proposición no de Ley.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de noviembre de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Xavier Trias i Vidal de Llobatera, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), al amparo de lo dispuesto en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de adición de un nuevo párrafo al final de la Proposición no de Ley del Grupo Socialista relativa al desistimiento de los recursos de inconstitucionalidad interpuestos por el Presidente del Gobierno contra Leyes del Parlamento de Catalunya.

Redacción que se propone (nuevo párrafo al final):

«Asimismo, se insta al Presidente del Gobierno, y al Gobierno cuando proceda, a acordar el desistimiento

de todos los recursos de inconstitucionalidad y conflictos de competencia, que se encuentren pendientes de Sentencia por parte del Tribunal Constitucional, interpuestos por el Gobierno contra Leyes aprobadas por el Parlament de Catalunya o contra disposiciones dictadas por la Generalitat de Catalunya.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de noviembre de 2003.—**Xavier Trias i Vidal de Llobatera**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

162/000830

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre seguridad en atracciones de feria y parques infantiles, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 610, de 27 de octubre de 2003.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de noviembre de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a la seguridad en atracciones de feria y parques infantiles, para su debate en Pleno.

Enmienda

De sustitución.

Se sustituye en su totalidad el punto 1 por el siguiente:

«1. Elaborar, respetando las competencias de las Comunidades Autónomas en la materia, el marco legislativo de seguridad apropiado y específico, que garantice la seguridad en las atracciones de feria y parques infantiles, y su adaptación al ámbito de la discapacidad en aras de un ocio de inclusión.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de noviembre de 2003.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Xavier Trias i Vidal de Llobatera, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), al amparo de lo dispuesto en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de Modificación a la Proposición no de Ley del Grupo Popular sobre seguridad en atracciones de feria y parques infantiles.

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Estudiar un Marco Legislativo de Seguridad apropiado y específico que garantice la seguridad en las atracciones de feria y parques infantiles, respetando plenamente las competencias de las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales en este ámbito.
2. (Sin variación.)»

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de noviembre de 2003.—**Xavier Trias i Vidal de Llobatera**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

162/000830

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre seguridad en atracciones de feria

y parques infantiles, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 610, de 27 de octubre de 2003, ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Estudiar un Marco Legislativo de Seguridad apropiado y específico que garantice la seguridad en las atracciones de feria y parques infantiles, respetando plenamente las competencias de las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales en este ámbito.

2. Contemplar en ese Marco Legislativo de Seguridad una regulación específica que garantice la seguridad e integridad de los niños.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de noviembre de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

162/000839

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley sobre la creación de un fondo de compensación económica para el sector hortícola andaluz.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de noviembre de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, el Portavoz Andalucista don José Núñez Castaín, del Grupo Parlamentario Mixto, presenta la siguiente Proposición no de ley sobre la creación de un Fondo de Compensación Económica para el sector hortícola andaluz, para su debate en el Pleno de la Cámara.

Exposición de motivos

En la provincia de Almería existen 25.000 hectáreas de cultivos forzados bajo plástico (invernaderos), que en la campaña 2001-2002 han producido en torno a 2.400.000 toneladas de hortalizas y ha facturado alrededor de 1.525 millones de euros, que representa aproximadamente el 60 por ciento de la producción final hortícola de Andalucía. El campo almeriense se caracteriza por explotaciones familiares, una hectárea de media, que incorpora en su proceso productivo un porcentaje elevado de trabajo familiar.

No existe alternativa económica para la población que se dedica a la agricultura intensiva y de no tomar medidas los continuos golpes de la globalización que afectan a la rentabilidad de las explotaciones agrarias terminarán por deteriorar el tejido productivo almeriense. Gracias a la agricultura intensiva, Almería ha dejado de ser la última provincia en renta per cápita de España y estar en la actualidad en torno al 90 por ciento de la media española.

La agricultura intensiva es estratégicamente decisiva para Almería, Andalucía y España, ya que no hay alternativa económica para las 60.000 familias, y por su vocación exportadora ayuda a corregir el déficit comercial de Andalucía y España, como puede observarse en la siguiente tabla de Balanza Comercial:

Provincia	X Mil.€	M Mil.€	X-M Mil.€	T.C.
Almería	1.461.219	426.309	1.034.910	343
Cádiz	2.838.448	3.790.779	-952.331	75
Córdoba	774.100	321.101	452.999	241
Granada	491.959	373.322	118.637	132
Huelva	1.401.710	3.052.716	-1.651.006	46
Jaén	574.532	447.019	127.513	129
Málaga	850.833	989.950	-139.117	86
Sevilla	1.721.241	1.456.802	264.439	118
Andalucía	10.114.042	10.857.998	-743.956	93
España	130.814.107	172.788.576	-41.974.469	76

* T.C.: Tasa de cobertura = Exportaciones / Importaciones
Fuente: Dirección General de Aduanas. Datos provisionales

Vista la importancia decisiva de la agricultura intensiva de Almería y que, dada su estructura, pequeñas explotaciones, no puede entrar en el flujo de capitales de la globalización, es necesario tomar medidas que protejan el tejido productivo almeriense y andaluz ante las graves consecuencias económicas que tiene el acuerdo de la UE con Marruecos ante el aumento de exportación del cupo de tomate.

El acuerdo prevé que el cupo de tomate sea de 220.000 toneladas, a las que se llegaría en un período de cuatro años. El contingente equivale al 17,5 por ciento de la producción total andaluza de tomates y 27,3 por ciento de la producción total almeriense la producción total de tomate en Andalucía en la última campaña ascendió a 1.257.992 toneladas, y en Almería a 806.736 toneladas (64,13 por ciento de la andaluza).

El tomate es el segundo producto agroalimentario más exportado por Andalucía, después del aceite de oliva —703,4 millones de euros y 343.084 toneladas durante el año pasado—; Almería exporta del orden de 230.000 toneladas, que es prácticamente la misma cantidad que va a poder exportar Marruecos. Existe además el agravante de que el período en que se concede el contingente coincide con la producción de Almería. En concreto, del cupo vigente actualmente (168.757 toneladas), 158.686 toneladas entran en la UE sin arancel entre octubre y marzo, y el resto, sin pagar tampoco arancel, en los meses de noviembre, diciembre, abril y mayo.

La Unión Europea no permite las ayudas a la explotación, pero no es legítimo que bajo falsas premisas de solidaridad con Marruecos se esté financiando y promoviendo un dumping empresarial en perjuicio del agricultor andaluz. La movilidad de capitales y la globalización deben ceder ante la justicia y equidad. En Marruecos un jornal se paga a 5 euros y en Almería a 36 euros, en Marruecos los costes de explotación son más reducidos. Esta situación alienta al capital a desplazarse a ese mercado, que ofrece mejores expectativas de generar plusvalías.

Estando de acuerdo con las políticas de integración y solidaridad económica que establece la Unión Europea con terceros países para fomentar el desarrollo económico, no se puede permitir que el incentivo económico que se inyecta en los tejidos productivos de terceros países, en este caso Marruecos, sea a costa de detraerlo solamente del tejido productivo andaluz y almeriense.

La agricultura intensiva de Almería tiene muchos retos que superar si quiere tener continuidad en el tiempo. Así, la deuda acumulada del campo almeriense supera los 1.750 millones de euros, provocada por las continuas innovaciones que ha tenido que introducir el agricultor en su explotación para aumentar la productividad por metro cuadrado.

La agricultura de Almería es la que menos subvenciones recibe, en torno a un 3 o un 4 por ciento de subvenciones, frente al 50 ó 55 por ciento que se destina a la mayoría de las actividades agrícolas de otras zonas de la Península, teniendo el agricultor almeriense que conseguir toda su renta del mercado. Pedimos inyectar ese fondo al tejido productivo para paliar los déficit del sector y hacerlo más competitivo ante los cambios que se producen en el mercado, como es el caso de una

negociación política de la Unión Europea que cambia las reglas del juego y por tanto afecta al mercado.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Negociar con la Unión Europea un Fondo de compensación económica de 80 millones de euros para Andalucía, de los cuales 51 millones corresponderían a Almería durante el horizonte 2004-2007.

Que en el caso de no fructificar las negociaciones con la Unión Europea para la creación de este fondo de compensación, tome las medidas legislativas necesarias para que el Gobierno de España pueda crear el Fondo de compensación por ser causa de interés nacional.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de noviembre de 2003.—**José Núñez Castaín**, Diputado.—**Franvisco Rodríguez Sanchez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

162/000840

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la lucha contra la violencia en el deporte.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de noviembre de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la lucha contra la violencia en el deporte, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

El 24 de julio de 2002, fue suscrito por el Ministerio del Interior, el Consejo Superior de Deportes, la Real Federación Española de Fútbol, la Liga Nacional de Fútbol Profesional y la Asociación de Futbolistas Españoles, un escrito de compromiso de lucha contra la violencia en el deporte y contra la violencia que se genera con ocasión de los espectáculos deportivos.

Los firmantes del acuerdo se comprometieron a llevar a cabo en sus respectivos ámbitos el «Programa de Actuaciones y Medidas contra la Violencia en el Deporte».

Dicho programa contiene diferentes medidas: Actuaciones de promoción de los valores y comportamientos deportivos, desarrollados por el Consejo Superior de Deportes, la Real Federación Española de Fútbol, la Liga Nacional de Fútbol Profesional, la Asociación de Futbolistas Españoles y la Policía Nacional, medidas normativas y otras medidas de carácter operativo. Todas ellas deben conseguir erradicar la violencia en este ámbito.

Por ello, y ante la necesidad de realizar un seguimiento de compromiso asumido, se formula la siguiente Proposición no de Ley, de la que se desea debate en el Pleno:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que proceda a evaluar el resultado de las medidas adoptadas como consecuencia de la firma del Programa de Actuaciones y Medidas contra la Violencia en el Deporte, para comprobar los objetivos alcanzados, y, en su caso, si fuera necesario, proceder a impulsar nuevas medidas para erradicar la violencia en el deporte.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de octubre de 2003.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Economía y Hacienda

161/002340

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre revisión de las primas a las energías renovables para el año 2004.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Economía y Hacienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de noviembre de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre revisión de las primas a las energías renovables para 2004, para su debate en la Comisión de Economía y Hacienda.

Motivación

El Plan de Fomento de las Energías Renovables (PFER) se aprobó por el Consejo de Ministros el 30 de diciembre de 1999 con el objetivo de cumplir la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico, y el Libro Blanco de la Unión Europea, que establecían que las fuentes de energías renovables deberían cubrir como mínimo el 12 por ciento del total de la demanda energética de España en el año 2010. En 1998 las energías renovables suponían el 37 por ciento del consumo de energía primaria, y, cuatro años después, se puede constatar que, en España, las fuentes de energías renovables (FER) han incrementado su participación en la demanda energética al ritmo de una décima porcentual por año, por lo que se puede afirmar que España no va a cumplir el objetivo establecido en el PFER.

El citado Plan establecía un escenario ahorro/base de crecimiento de la demanda final de energía de un

1,2 por ciento anual hasta 2010. Sin embargo, la demanda ha crecido en los últimos años hasta cuatro y cinco veces más, ya que no se han aplicado políticas de ahorro energético y de gestión de la demanda que hicieran creíble dicho objetivo.

Los objetivos establecidos en el PFER tampoco se han cumplido en el año 2002. Excepto la eólica, ninguna de las demás tecnologías ha alcanzado los objetivos previstos.

Para que España cumpla sus objetivos en materia de energías renovables es necesario tomar medidas más decididas para impulsar su arranque y el incremento sostenido de su demanda. De acuerdo con las normas aplicables, las primas actualmente vigentes para las energías renovables deben revisarse teniendo en cuenta los grados de cumplimiento de los objetivos del PFER y las barreras que persisten y obstaculizan su desarrollo.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a revisar las primas de las energías renovables para 2004, garantizando su mantenimiento a medio y largo plazo, de forma que se cumplan, tanto el objetivo global de participación en el 12 por ciento de la demanda energética —en el año 2010, como los objetivos específicos formulados para cada una de ellas en el Plan de Fomento de las Energías Renovables.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de octubre de 2003.—**Francisco Javier García Breva**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/002344

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre realización de un Plan de Dinamización y Excelencia Turística en Barbate (Cádiz).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Economía y

Hacienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de noviembre de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre realización de un Plan de Dinamización y Excelencia Turística en Barbate (Cádiz), para su defensa en la Comisión de Economía y Hacienda.

Exposición de motivos

La noticia de no renovación del acuerdo pesquero de la Unión Europea con el reino de Marruecos en diciembre de 1999 supuso un duro golpe para el sector pesquero español y con ello la pérdida de un importante número de empleos en Andalucía.

La repercusión sobre el tejido económico de la provincia de Cádiz fue importante, y en mayor medida en el municipio de Barbate, que sufrió la mayor pérdida de empleo derivada de la nueva situación generada, en una ciudad que ha vivido tradicionalmente del monocultivo de la pesca.

En los datos proporcionados por el anuario económico de la provincia de Cádiz de 2003, que publica los servicios de estudio de una prestigiosa entidad bancaria, Barbate ocupa el primer puesto de todos los municipios de la provincia de Cádiz en porcentaje de paro registrado sobre población, situación aún más grave si se tiene en cuenta que la provincia ostenta el récord nacional de paro registrado.

Todos los indicadores económicos señalan que el municipio de Barbate, que en población ocupa el puesto número 12 de los 41 municipios de la provincia, desciende al puesto 17 si se considera el índice de actividad económica, al puesto 18 si se considera el índice industrial, o al 14 si se consideran los índices comercial y turístico, además de tener un nivel de renta familiar disponible por habitante que oscila en la banda de los 6.400-7.300 euros, entre los más bajos de la provincia de Cádiz.

Esta situación socioeconómica ha derivado en los últimos años hacia una situación explosiva, desde el

punto de vista de la alta tasa de paro existente en la localidad, motivada por la pérdida de posibilidades de pesca por la no renovación del acuerdo de pesca con Marruecos, que ha reducido la flota barbateña de pesca más de un tercio de la misma y con ello una parte importante del empleo que proporcionaba tanto en el mar como en la industria auxiliar de tierra, y ello unido a la escasa presencia de industrias, comercios y empresas generadores de empleo en el municipio.

Para atemperar esta situación y calmar los ánimos de la población, el Gobierno de la Nación se preocupó, en todo momento, más de «salvar los muebles» que de aportar soluciones rigurosas ante los problemas suscitados, indicando que solucionaría el problema generado con las medidas de diversificación económica recogidas en el Reglamento del Consejo y contempladas en el Real Decreto 137/2002 que las desarrolla, anunciando la creación de un polígono industrial como medida adecuada para solucionar la grave crisis económica y social en la que estaba inmerso el municipio por la reconversión pesquera; sin embargo la realidad es tozuda, y hasta la fecha ha sido insignificante el número de proyectos empresariales presentados relacionados con las subvenciones contempladas en el Real Decreto, y la lentitud y paralización observada en la ejecución del proyecto de polígono prometido tampoco ha generado el empleo esperado, y a muchos marineros del municipio, que estuvieron enrolados en la flota de Marruecos, todavía no se les ha reconocido el derecho a cobrar la indemnización por el cierre del caladero por la rigidez burocrática del Real Decreto asumido por el Gobierno de la Nación.

Sin embargo, el municipio de Barbate tiene grandes posibilidades de encontrar una fuente de riqueza y empleo en el sector turístico si se analiza, con rigor, su atractiva situación geográfica, enclavada entre dos continentes, un clima benigno durante todo el año, un rico ecosistema ligado a la ubicación en su territorio del parque natural de La Breña y unas playas atlánticas de una riqueza natural indudable y otros atractivos ligados a la cultura de la pesca que siempre ha gozado el pueblo de Barbate.

Para ello es imprescindible hacer un esfuerzo colectivo en el que se impliquen las Administraciones públicas en el diseño, financiación y ejecución de planes destinados a encontrar nuevos yacimientos de empleo ligados al potencial turístico, que supongan la puesta en valor de la ciudad y su entorno natural con el máximo respeto al medio ambiente desde la planificación y ordenación del territorio.

Es necesario que el Gobierno de la Nación sea sensible al problema señalado existente, y como primera medida acceda a liberar gran parte de los terrenos del Retín afectos a la Defensa Nacional, para ponerlos al servicio de la ciudad, estableciendo en ellos los usos dotacionales que se necesitan para generar recursos

sostenibles ligados al turismo desde el máximo respeto al medio ambiente.

La segunda medida a adoptar sería integrar a Barbate en los programas del Plan Integral de Calidad del Turismo Español PICTE 2000, con período de vigencia hasta el 2006, mediante la aportación de fondos específicos del propio Plan y los fondos comunitarios asociados provenientes de programas similares de la Unión Europea para desarrollar programas destinados a formación, productos, destinos, servicios sectoriales, internacionalización, innovación y desarrollo tecnológico, promoción y apoyo a la comercialización, estableciendo para ello un convenio de cooperación con la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Barbate para diseñar los programas reseñados.

La tercera medida estaría dirigida al establecimiento de ayudas financieras, recabando fondos de la Unión Europea destinados a las ciudades que han sufrido reconversiones pesqueras, mediante el diseño de un plan de rehabilitación y construcción de alojamientos turísticos ligados a la cultura de la pesca que posibiliten recuperar entornos tradicionales de Barbate y con ello caseríos singulares en trance de desaparición.

La cuarta y última medida dirigida a la aplicación de fondos para la diversificación económica de la ciudad provenientes de las partidas presupuestarias destinadas en los Presupuestos Generales del Estado a los municipios que han sufrido la reconversión pesquera por la no renovación del Tratado de Pesca de la UE con el reino de Marruecos, estableciendo programas de mejora de infraestructuras viarias, de comunicación, monumentos representativos, creación del museo de las almadrabas, etc.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente:

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Diseñar y ejecutar en el período 2004-2006, en colaboración con la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Barbate un Plan de Dinamización y Excelencia Turística de la localidad, adoptando para ello las siguientes medidas:

1.^a Liberar y poner a disposición del Ayuntamiento de Barbate los terrenos del Retín afectos a la Defensa Nacional, buscando una alternativa de ubicación a los mismos en otros lugares idóneos para ese fin.

2.^a Integrar al municipio de Barbate en los Programas del Plan Integral de Calidad del Turismo Español PICTE 2000 con período de vigencia hasta 2006.

3.^a Establecer las ayudas financieras necesarias para la recuperación y rehabilitación del caserío singular de Barbate ligado a la cultura de la pesca y su transformación en alojamientos turísticos mediante la obtención de fondos comunitarios destinados a las ciu-

dades europeas que han sufrido una reconversión pesquera.

4.^a Dotar de partidas presupuestarias de los Presupuestos Generales del Estado destinadas a los municipios españoles fuertemente afectados por la reconversión pesquera derivada de la no Renovación del Acuerdo de Pesca de la UE con el reino de Marruecos, para programas de excelencia turística ligados a la renovación de las infraestructuras viarias locales, redes de comunicación, monumentos representativos, iluminación ornamental y creación de un museo sobre la historia y cultura de las almadrabas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de octubre de 2003.—**José Fernández Chacón**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Infraestructuras

161/001676

La Comisión de Infraestructuras, en su sesión del día 5 de noviembre de 2003, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley por la que se requiere al Gobierno que asuma los compromisos financieros que se derivan de la Ley 37/1975, sobre la construcción de la infraestructura de la red de ferrocarriles que componen el Metro de Sevilla, presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 22 de octubre de 2002.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de noviembre de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

161/001941

La Comisión de Infraestructuras, en su sesión del día 5 de noviembre de 2003, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a la realización de un plan de actuación en el aeropuerto de El Altet: Plan El Altet, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 497, de 3 de marzo de 2003.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de noviembre de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa de la Comisión de Infraestructuras

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la realización de un plan de actuación en el aeropuerto de El Altet: Plan El Altet.

Enmienda

De adición in fine.

En segundo lugar, se insta al Ministerio de Fomento a ejecutar el acuerdo sobre la denominación del aeropuerto de la provincia de Alicante, que por unanimidad fue aprobado por el Pleno municipal, y cuyo texto de dicho acuerdo es:

«Primero.—Los Grupos municipales con representación en el Ayuntamiento de Elche consideran muy adecuado y pertinente solicitar de la entidad pública empresarial AENA y del Ministerio de Fomento que se lleve a cabo el cambio en la denominación del aeropuerto de la provincia de Alicante, incluyéndose en su denominación el nombre de la ciudad de Elche.

Segundo.—Trasladar la referida petición al Ministerio de Fomento, así como al Presidente del Consejo de Administración y al Director general del Ente Público Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de noviembre de 2003.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001962

La Comisión de Infraestructuras, en su sesión del día 5 de noviembre de 2003, ha acordado aprobar con modifi-

caciones la Proposición no de Ley relativa a las deficiencias existentes en el transporte aéreo español respecto a la accesibilidad de las personas con movilidad reducida, presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 502, de 10 de marzo de 2003, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados, sensible ante los problemas de los españoles con movilidad reducida ante cualquier circunstancia, insta al Gobierno a que se continúe trabajando en la mejora y calidad de los servicios ofrecidos en los aeropuertos españoles a las personas con movilidad reducida.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de noviembre de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa de la Comisión de Infraestructuras

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Catalán (CiU), relativa a las deficiencias existentes en el transporte aéreo español respecto a la accesibilidad de las personas con movilidad reducida.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados, sensible ante los problemas de los españoles con movilidad reducida ante cualquier circunstancia, insta al Gobierno a que se continúe trabajando en la mejora y calidad de los servicios ofrecidos en los aeropuertos españoles a las personas con movilidad reducida.»

Justificación

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de noviembre de 2003.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Popular en el Congreso.

161/002049

La Comisión de Infraestructuras, en su sesión del día 5 de noviembre de 2003, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre presentación de un plan de mantenimiento y mejora de la línea ferroviaria Barcelona-Puigcerdá, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 518, de 4 de abril de 2003.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de noviembre de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

161/002075

La Comisión de Infraestructuras, en su sesión del día 5 de noviembre de 2003, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a la mejora y modernización de la línea ferroviaria Algeciras-Bobadilla, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 523, de 11 de abril de 2003.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de noviembre de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

161/002214

La Comisión de Infraestructuras, en su sesión del día 5 de noviembre de 2003, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a circunvalación de la ciudad de Pontevedra, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 575, de 29 de julio de 2003.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de noviembre de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

161/002271

La Comisión de Infraestructuras, en su sesión del día 5 de noviembre de 2003, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a medidas para mejorar la señalización de la variante de Castellfollit de la carretera N-260 (Eje Pirenaico), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 592, de 26 de septiembre de 2003.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de noviembre de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

161/002337

La Comisión de Infraestructuras, en su sesión del día 5 de noviembre de 2003, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre ampliación de la red ferroviaria de alta velocidad, presentada por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 619, de 7 de noviembre de 2003.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de noviembre de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

161/002345

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre el tráfico en Caldas de Reis (Pontevedra).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de

Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de noviembre de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, sobre el tráfico en Caldas de Reis (Pontevedra), para su debate y votación en la Comisión de Infraestructuras.

Motivación

En el reciente informe sobre siniestralidad vial de la entidad privada Real Automóvil Club de España (RACE) se citaba el tramo de la carretera N-640, entre Caldas y Vilagarcía de Arousa, como el más peligroso de Galicia y el segundo «punto negro» (tramo de concentración de accidentes) de las carreteras españolas.

Las causas de la acumulación de siniestros con accidentes mortales en este tramo en los últimos años se debe, entre otros motivos, al mal estado de la capa de rodadura de la calzada y al hecho de soportar una gran densidad de tráfico por ser una vía de acceso a la A-9 y, también, por la presencia de viviendas en todo el recorrido entre ambos Concellos.

Es necesaria, por tanto, la intervención del Ministerio de Fomento para que se lleven a cabo diversas actuaciones de mejora que eviten la siniestralidad alarmante en viajeros y vecinos que tienen su domicilio cerca del vial.

Hay varias iniciativas que el Ministerio de Fomento puede llevar a cabo en su responsabilidad sobre la N-640 para mejorar la seguridad. Entre ellas, algunas pueden ser inmediatas y otras para un futuro cercano. Entre las primeras está la dotación de más y mejor señalización de los límites de velocidad y, entre las que requieren más presupuesto, la de la construcción de aceras en los tramos más habitados de dicha carretera como son Bemil, Soutelo-Saiar y Reguengo-Godos.

Por su parte, el Ministerio del Interior también debe tomar la iniciativa aumentando la presencia de la Guar-

dia Civil de Tráfico realizando las tareas propias de control.

Es evidente que el Concello de Caldas, en su compromiso con la ciudadanía, se ha apropiado del problema y, lejos de permanecer pasivo, ha actuado con responsabilidad, paliando, en la medida de sus posibilidades la situación. Así, acometió en los últimos meses la instalación de alumbrado en dos tramos de la N-640: Soutelo-Saias y Reguengo-Godos en una longitud de dos tramos. La Alcaldía de Caldas propondrá al Pleno de la Corporación las obras y actuaciones de seguridad necesarias y requiere la corresponsabilidad de los Ministerios de Fomento e Interior.

En consecuencia con lo anterior, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate y votación.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1.º Que con el objeto de mejorar la seguridad vial para conductores y peatones en el tramo de la N-640, entre Caldas de Reis y Vilagarcía de Arousa (Pontevedra), se proceda, por parte del Ministerio de Fomento, a las actuaciones necesarias para que mejoren las condiciones de seguridad vial, a través de la señalización y limitación oportuna de la velocidad, y se construyan aceras en los tramos más habitados como son Bemil (entre el río Follente y el SAU industrial), Soutelo-Salar y Reguengo-Godos.

2.º Que hasta la ejecución de las obras citadas anteriormente se proceda a aumentar los controles de velocidad y vigilancia por parte de la Guardia Civil de Tráfico en los referidos tramos de la N-640.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de octubre de 2003.—**Guillermo Hernández Cerviño**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Política Social y Empleo

161/001965

La Comisión de Política Social y Empleo, en su sesión del día 5 de noviembre de 2003, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a medidas para incluir en el Plan Estatal de Accesibilidad anunciado entre las prioridades del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 502, de 10 de marzo de 2003, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en colaboración con las Comunidades Autónomas y los Ayuntamientos, para que, en el mismo plazo que fije el Proyecto de Ley de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal para el establecimiento de condiciones básicas de accesibilidad, se impulsen medidas para que figure de manera clara información sobre accesibilidad en todas las instalaciones y servicios de transporte para personas con accesibilidad reducida (PAR), de modo que estas personas puedan conocer de antemano sus posibilidades de utilización.

Todo ello se desarrollará con pleno respeto a las competencias que en materia de accesibilidad tengan atribuidas en las Comunidades Autónomas.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de noviembre de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Xavier Trias i Vidal de Llobatera, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), al amparo de lo dispuesto en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de adición de un nuevo párrafo a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular relativa a medidas para incluir en el Plan Estatal de Accesibilidad anunciado entre las prioridades del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Redacción que se propone (nuevo párrafo):

«Todo ello se desarrollará con pleno respeto a las competencias que en materia de accesibilidad tengan atribuidas en las Comunidades Autónomas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de noviembre de 2003.—**Xavier Trias i Vidal de Llobatera**, Portavoz del Grupo parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A la Mesa de la Comisión de Política Social y Empleo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Propo-

sición no de Ley, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a medidas para incluir en el Plan Estatal de Accesibilidad anunciado entre las prioridades del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en colaboración con las Comunidades Autónomas y los Ayuntamientos, para que, en el mismo plazo que fije el Proyecto de Ley de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal para el establecimiento de condiciones básicas de accesibilidad, se impulsen medidas para que figure de manera clara información sobre accesibilidad en todas las instalaciones y servicios de transporte para personas con accesibilidad reducida (PAR), de modo que estas personas puedan conocer de antemano sus posibilidades de utilización.»

Justificación

Mejora técnica.

Madrid, 4 de noviembre de 2003.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/002235

La Comisión de Política Social y Empleo, en su sesión del día 5 de noviembre de 2003, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre el futuro del sector del tabaco en España y su repercusión en el empleo, presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 580, de 8 de septiembre de 2003.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de noviembre de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente enmienda de sustitución de la parte dispositiva de la Proposición no de Ley presentada el 24 de julio de 2003 por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida y con número de registro 144069. Número de registro de entrada a la Comisión 23427, Comisión de Política Social y Empleo.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1.º Rechazar cualquier expediente que presente la empresa Altadis no autorizando por tanto las medidas anunciadas o cualquiera otra que no tenga el acuerdo de los trabajadores y sus representantes.

2.º Tomar las medidas necesarias y pertinentes a fin de mantener el tejido industrial en las Comunidades afectadas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de septiembre de 2003.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

161/002236

La Comisión de Política Social y Empleo, en su sesión del día 5 de noviembre de 2003, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre el cierre de la factoría de Sevilla y la reorganización de la factoría de Cádiz, pertenecientes al Grupo Altadis, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 580, de 8 de septiembre de 2003.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de noviembre de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

161/002242

La Comisión de Política Social y Empleo, en su sesión del día 5 de noviembre de 2003, aprobó la Proposición no de Ley para impulsar convenios con las distintas Comunidades Autónomas, instituciones sin ánimo de lucro y empresas, al objeto de potenciar las prácticas e integración laboral de los jóvenes, presentada por el

Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 580, de 8 de septiembre de 2003, en sus propios términos.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a proponer a las Comunidades Autónomas el impulso de convenios con instituciones sin fines de lucro y empresas, al objeto de potenciar las prácticas e integración laboral de los jóvenes.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de noviembre de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

161/002244

La Comisión de Política Social y Empleo, en su sesión del día 5 de noviembre de 2003, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre el cierre de la factoría de Sevilla y la reorganización de la factoría de Cádiz, pertenecientes al Grupo Altadis, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 580, de 8 de septiembre de 2003.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de noviembre de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

161/002266

La Comisión de Política Social y Empleo en su sesión del día 5 de noviembre de 2003, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre el Plan Industrial del Grupo Altadis (antigua Tabacalera), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 583, de 15 de septiembre de 2003.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de noviembre de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

161/002304

La Comisión de Política Social y Empleo, en su sesión del día 5 de noviembre, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley para considerar efectivamente cotizado el período de tiempo dedicado a la realización de la prestación social sustitutoria a efectos del cómputo de la pensión de jubilación, presentada por el Grupo Parlamentario Catalán y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 10 de octubre de 2003.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de noviembre de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

161/002305

La Comisión de Política Social y Empleo, en su sesión del día 5 de noviembre de 2003, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley para considerar efectivamente cotizado el período de tiempo dedicado a la prestación del servicio militar obligatorio a efectos del cómputo de la pensión de jubilación, presentada por el Grupo Parlamentario Catalán y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 10 de octubre de 2003.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de noviembre de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

161/002307

La Comisión de Política Social y Empleo, en su sesión del día 5 de noviembre de 2003, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre la promulgación de un Estatuto del Periodista Profesional y la regulación de los derechos laborales de los periodistas, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 10 de octubre de 2003.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de noviembre de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

161/002339

La Comisión de Política Social y Empleo, en su sesión del día 5 de noviembre de 2003, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre el cierre de las factorías del Grupo Altadis en Tarragona, Sevilla y parte de la actividad de la planta de Cádiz, presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 583, de 15 de septiembre de 2003.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de noviembre de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Comisión de Sanidad y Consumo**161/002342**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre regulación de la especialidad de Enfermería en Salud Familiar y Comunitaria.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Sanidad y Consumo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de noviembre de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, para la regulación de la especialidad de Enfermería en Salud Familiar y Comunitaria, para su debate en la Comisión de Sanidad.

Exposición de motivos

La Atención Primaria de Salud ha tenido en nuestro país una evolución muy relevante en los últimos veinticinco años, de tal forma que gracias al trabajo del conjunto de sus profesionales los servicios sanitarios hoy ya pueden ofrecer respuestas muy válidas a numerosos problemas de salud de los ciudadanos.

En este sentido, una parte relevante de los avances conseguidos tiene su fundamento en la importante aportación de la enfermería que ha sido capaz de presentarse a la sociedad como una profesión preparada para atender con gran calidad sus necesidades de cuidados.

Este papel está reconocido desde la propia Organización Mundial de la Salud, la cual define que «La misión de la enfermería en la sociedad es ayudar a los individuos, familias y grupos a determinar y conseguir su potencial físico, mental y social, realizándolo dentro del contexto en que viven y trabajan», y para ello los profesionales de enfermería están dotados de una capacitación profesional y técnica de primer nivel.

Ya en 1987 el Real Decreto 992/1987 recoge la Especialidad en Enfermería de Salud Familiar y Comunitaria, así como los elementos que la forman, siendo ampliamente aceptada la importancia que tiene dicha formación para desarrollar las competencias necesarias, dirigidas a adecuar los servicios a las necesidades que presenta la población y a avanzar en la orientación de los servicios de salud hacia la prevención, la promoción y la participación.

Los cambios demográficos, sociales y económicos que se han producido en la sociedad han generado nuevas maneras de adaptación al medio, lo que ha conllevado un proceso de cambio de los problemas de salud, entre los que cabe destacar:

- Los producidos por las alteraciones del comportamiento causadas por el estrés.

- Las alteraciones nutricionales por defecto o exceso.
- Las alteraciones degenerativas relacionadas con la edad avanzada.
- La gran incidencia de la enfermedad infecciosa producida por el VIH y otros procesos infecciosos que, habiendo disminuido, hoy están aumentando, como es el caso de la tuberculosis.
- Los accidentes de tráfico y sus secuelas.
- Los problemas de salud relacionados con los malos tratos y los que conlleva el desarraigo.
- El rechazo de la población inmigrante sin recursos.

Debido a la complejidad de estas patologías, en la actualidad se acepta que para conocer un problema de salud es fundamental estudiarlo en el medio en que se ha desarrollado y su evolución en el tiempo, ya que esta aproximación es la que permitirá encontrar los mecanismos de prevención y de promoción de la salud más adecuados.

Para ello, resulta necesario conocer el entorno y evolución de aquellas personas que sufren dicho problema: en todo lo relacionado con la percepción personal que tenga de su salud; los comportamientos relacionados con el autocuidado y hábitos alimenticios que sigue; sus hábitos de sueño-descanso; las condiciones higiénicas que le rodean; la actividad-ejercicio que realiza; los patrones culturales; hábitos y condiciones sociales; así como el entorno profesional, escolar y familiar que le rodean, etc. Todos estos factores pueden ser determinantes también en el proceso para establecer sus causas, interpretar los síntomas y signos o lograr el seguimiento de un tratamiento, así como el aprendizaje de un correcto autocuidado cuando ello se hace necesario.

Así, la Atención Primaria de Salud y los equipos sanitarios que en ella desarrollan su actividad profesional han de afrontar una situación que se caracteriza por un importante envejecimiento de la población y aumento de las enfermedades crónicas y discapacidades, así como cambios y necesidades de apoyo al cuidador que soporta la carga de la atención a estos pacientes.

Y en estas tareas la enfermería viene desarrollando una actividad esencial para dar soporte y respuesta a las nuevas necesidades.

Los profesionales de enfermería en Atención Primaria asumen mayor responsabilidad ante determinados problemas y grupos de población y se encargan de la gestión de cuidados recogiendo información específica sobre las necesidades de los usuarios, identificando los problemas, diseñando un plan de intervención específico y coordinando sus intervenciones con las de los distintos profesionales del equipo y con otros niveles asistenciales, además de los familiares.

Esto representa la aparición de un nuevo reto que requiere el impulso de estrategias formativas para avanzar en la especialización en determinadas áreas de

conocimiento como requisito indispensable para el desarrollo profesional de la enfermería.

En este contexto, desde que en febrero de 1998 se constituye la Federación de Asociaciones de Enfermería Comunitaria en Atención Primaria (FAECAP), una de las líneas de actuación de esta entidad profesional es la reiteración de argumentos sobre la justificación de la Especialidad de Enfermería de Salud Familiar y Comunitaria en el marco político de salud para todos en el siglo XXI ofrecido por la Oficina Europea de la OMS, en el que se hace hincapié en la necesidad de una buena formación en enfermería de salud familiar, habiendo incumplido el Gobierno con esta importante reivindicación profesional a pesar de que la Comisión de Educación del Congreso de los Diputados, en abril de 2002, aprobó una Proposición no de Ley instando al Gobierno al desarrollo definitivo de las Especialidades de Enfermería creadas por Real Decreto 990/1987.

Este planteamiento ha sido ignorado, a pesar de estar ampliamente aceptado que la especialidad en Enfermería de Salud Familiar y Comunitaria supondría grandes beneficios, tanto para el sistema de salud como para la sociedad, al permitir una respuesta profesional sistemática, integral y holística de todos los aspectos que influyen en la salud y el bienestar de las personas en su entorno familiar y comunitario.

Dada la importante demanda profesional al respecto y los importantes beneficios que para los pacientes pueden obtenerse, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente:

Proposición no de Ley

«Se insta al Gobierno a desarrollar urgentemente la regulación del procedimiento para la obtención de la Especialidad de Enfermería en Salud Familiar y Comunitaria, así como el programa formativo correspondiente.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de noviembre de 2003.—**Consuelo Rumi Ibáñez, Alfredo Arola Blanquet, Justo González Serna**, Diputados.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/002343

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre contadores de energía mediante tarjeta recargable.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Sanidad y Consumo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de noviembre de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre contadores de energía mediante tarjeta recargable para su debate y votación en la Comisión de Sanidad y Consumo.

Motivación

Las compañías de suministro eléctrico más representativas de nuestro país son Iberdrola, Endesa, Unión Fenosa e Hidrocantábrico y la mayoría de los equipos de medida o contadores pertenecen a esas cuatro compañías.

El informe de la Comisión Nacional de Energía (CNE) de año 2001 puso de manifiesto que las compañías eléctricas españolas pueden estar facturando a los usuarios cantidades no acordes a la energía que consumen de hecho y, de acuerdo al análisis realizado por una organización de consumidores y usuarios, el 80 por ciento de los contadores que revisaron facturan por exceso. La mayoría de los contadores que analizaron miden mal con un error a favor de la compañía suministradora.

También el informe de la CNE señaló que los usuarios llevaban años pagando a las eléctricas cantidades inadecuadas por el alquiler de estos contadores, contadores de los que las empresas distribuidoras carecen incluso de información acerca de su antigüedad.

Al parecer, sobre un total de equipos de medida en régimen de alquiler de unos 19 millones, de 3,1 millones, es decir, de más del 16,4 por ciento del total, se desconoce su antigüedad e incluso alguna de las empresas llega a declarar que del 24,4 por ciento del total de sus equipos de medida en régimen del alquiler desconoce su antigüedad.

También más de 7,4 millones de equipos de medida, es decir, más del 39 por ciento del total superan los quince años de vida sin que los mismos hayan sido objeto de una verificación periódica y, con carácter general, se acepta internacionalmente que, superados los primeros quince años de vida, la fiabilidad de la medida no queda garantizada. También se acepta internacionalmente que, en cuanto a la vida útil de los equipos de medida y control, los contadores con más de treinta años deben ser sustituidos.

La Ley española exige que todo cliente eléctrico que opte por cambiarse del mercado regulado (con tarifa) al mercado libre (con precio negociado) tiene que instalar un contador nuevo con una serie de características técnicas particulares que lo hagan apto para el nuevo mecanismo del mercado libre. El cambio de contadores debe iniciarse en enero de 2004 y finalizar a finales de 2006.

Bien, ante la liberalización del Sector eléctrico el GP Socialista cree que sería conveniente y muy beneficioso para el consumidor que éste pudiese comprar, mediante tarjeta recargable, la cantidad de energía que quisiera para cada día, para cada semana o para cada mes y con el sistema de tarjeta recargable esta compra la podría efectuar a la compañía que le ofrezca los precios más adecuados y convenientes en cada momento. Este sistema de tarjeta recargable, además de tener otras múltiples ventajas, permitiría al usuario poder acceder, en cada momento, a las futuras ofertas que puedan realizar las diferentes compañías de suministro eléctrico.

El sistema de ficha o tarjeta recargable requiere de unos contadores de energía con una serie de características técnicas particulares que hagan posible esta posibilidad, por ello el GP Socialista presenta, para que se debata en la Comisión de Sanidad y Consumo, la siguiente:

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que incentive e impulse la implantación en nuestro país de contadores de energía eléctrica mediante tarjetas recargables, que permitan al usuario el pago correspondiente a un consumo planificado.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de octubre de 2003.—**María Jesús Arrate Varela Vázquez, Margarita Pin Arboledas**, Diputadas.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Ciencia y Tecnología

161/001993

La Comisión de Ciencia y Tecnología, en su sesión del día 5 de noviembre de 2003, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a la información a los usuarios sobre los precios y condiciones de prestación del servicio telefónico, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 505 de 14 de marzo de 2003.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de noviembre de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

161/002218

La Comisión de Ciencia y Tecnología, en su sesión del día 5 de noviembre de 2003, aprobó la Proposición no de Ley en relación con el desarrollo reglamentario de la nueva normativa sobre acreditación de actividades de I+D+I a efectos fiscales, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 575, de 29 de julio de 2003, en sus propios términos.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a dictar las disposiciones reglamentarias oportunas a fin de hacer efectivo el sistema de emisión, por el Ministerio de Ciencia y Tecnología o por sus organismos adscritos, de los informes motivados que faciliten la aplicación de las deducciones fiscales por actividades de investigación, desarrollo e innovación tecnológica.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de noviembre de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa de la Comisión de Ciencia y Tecnología

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo

establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Popular, relativa al desarrollo reglamentario de la nueva normativa sobre acreditación de actividades de I+D+I a efectos fiscales, para su debate en la Comisión de Ciencia y Tecnología.

Enmienda

De adición in fine.

«Estas disposiciones reglamentarias contemplarán la gestión directa del Ministerio de Ciencia y Tecnología o de sus organismos adscritos y no tendrá coste para las empresas solicitantes.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de noviembre de 2003.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/002219

La Comisión de Ciencia y Tecnología, en su sesión del día 5 de noviembre de 2003, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a evitar que el acceso a Internet se haga de forma fraudulenta, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 575, de 29 de julio de 2003, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a tomar las medidas necesarias para evitar que el acceso a Internet se haga de forma fraudulenta, y que permita:

1.º Que los operadores puedan suministrar información a aquellos clientes sobre la identidad de los titulares del número de tarificación especial que cometen fraude contra ellos.

2.º Que los prestadores de servicios a través de números de tarificación especial se sometan a las decisiones de la Comisión de Supervisión de los Servicios de Tarificación Adicional del Ministerio de Ciencia y Tecnología, siendo éste un requisito exigible por el operador de telecomunicaciones antes de habilitar el uso de estos números.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de noviembre de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa de la Comisión de Ciencia y Tecnología

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a evitar que el acceso a Internet no se haga de forma fraudulenta.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a cambiar el actual marco regulatorio en aras a:

1.º Permitir que los operadores puedan suministrar información a aquellos clientes sobre la identidad de los titulares del número de tarificación especial que cometen fraude contra ellos.

2.º Que se obligue a los prestadores de servicios a través de números de tarificación especial a someterse a las decisiones de la Comisión de Supervisión de los Servicios de Tarificación Adicional del Ministerio de Ciencia y Tecnología, siendo éste un requisito exigible por el operador de telecomunicaciones antes de habilitar el uso de estos números.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de septiembre de 2003.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/002286

La Comisión de Ciencia y Tecnología, en su sesión del día 5 de noviembre de 2003, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre ampliación de la plantilla de trabajadores en el Centro de «La Mayora» en Algarrobo, dependiente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 598, de 6 de octubre de 2003.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de noviembre de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

161/002325

La Comisión de Ciencia y Tecnología, en su sesión del día 5 de noviembre de 2003, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre contratación de becarios posdoctorales, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 611, de 28 de octubre de 2003.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de noviembre de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Comisión de Control Parlamentario de RTVE**161/002341**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley sobre presencia y divulgación de la música tradicional española en la programación de Radio Nacional de España.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Control Parlamentario de RTVE. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de noviembre de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, sobre presencia y divulgación de la música tradicional española en la programación de Radio Nacional de España, para su debate en la Comisión de Control Parlamentario de RTVE.

Exposición de motivos

Desde el año 1995, Radio Nacional de España ha venido emitiendo, en diversos formatos y horarios, a través de la programación de Radio 3, el espacio «Trébede», dedicado a la música tradicional y al folklore.

Este espacio ha visto reestructuradas con frecuencia sus condiciones de emisión, a fin de adecuarlas a las cambiantes exigencias de la programación de Radio Nacional de España. Así, en 1995, el citado programa se emitía los sábados y domingos de 7.00 a 9.00 de la mañana; en 1996 su horario de emisión pasó a ser de 9.00 a 11.00 de la mañana; en 1997, de 10.00 a 12.00; en 1998 de 7.00 a 10.00; en 1999, de 10.00 a 13.00.

A partir del 17 de marzo de 2003, se ha introducido una nueva modificación en las condiciones de emisión del programa «Trébede», que no solamente no ha desaparecido de la programación de Radio Nacional de España, sino que ha visto potenciada su difusión. En efecto, se ha variado el formato del programa, convirtiéndose en una sección del programa «La ciudad invisible», que se emite de lunes a viernes, y que además se difunde también a través de Radio 5 Todo Noticias. Con ello se amplía su presencia en antena, dirigiéndose a una audiencia cuatro veces superior a la que potencialmente tenía en Radio 3.

Por otra parte, «Trébede» no es en modo alguno el único programa de Radio Nacional de España dedicado a la música tradicional, al Folklore. Programas como «Discópolis» o «Diálogos» son conocidos como impulsores de este tipo de música, y muchos nombres del folk español e internacional deben parte de su reconocimiento público a dichos programas. En el caso concreto de «Discópolis» es preciso señalar que durante varios años se ha venido emitiendo sin variación alguna en su formato y contenidos a través de la radio pública alemana, en virtud de los acuerdos de colaboración de RNE con la UER (Unión Europea de Radiodifusión).

Asimismo, Radio Nacional de España va a emitir, a partir de octubre de 2003, un nuevo programa semanal de dos horas de duración cada domingo dedicadas a las músicas y tradiciones regionales españolas. La primera hora, de 12.00 a 13.00, dirigida y presentada por un Catedrático de Folklore de la Universidad de Murcia. La segunda hora, de 13.00 a 14.00, realizada y presentada desde cada uno de los 17 centros territoriales de Radio Nacional de España. Dada la importancia que la

Cámara concede a este tipo de programas y a los contenidos de cultura tradicional, cuya divulgación entiende que ha de formar parte de la función de servicio público encomendada al Ente Público RTVE, tal y como dicha función se configura en el artículo 5.1 de la Ley 4/1980 de 10 de enero, del Estatuto de la Radio y la Televisión, considera necesario instar a la Dirección del citado Ente Público y de Radio Nacional de España a continuar garantizando su difusión en los términos de la presente Proposición no de Ley.

Proposición no de Ley

«La Comisión de Control de RTVE del Congreso de los Diputados insta a la Dirección del Ente Público de RTVE y de RNE a que, de acuerdo con las competencias que en materia de determinación de la programación a emitir les confiere la Ley 4/1980, de 10 de enero, se siga garantizando, tanto dentro del nuevo formato de «Trébede» como en los anteriormente citados programas dedicados a la música tradicional, el conocimiento y difusión de dichas músicas, y de los demás aspectos culturales asociados a ellas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de noviembre de 2003.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

INTERPELACIONES

Urgentes

172/000322

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria sobre prioridades que va a plantear el Gobierno para que se tengan en cuenta en el Programa de Redes Transeuropeas de Transportes acordado en la última reunión del Consejo Europeo celebrada en Bruselas el 16 y 17 de octubre, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de noviembre de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Coalición Canaria, al amparo de lo dispuesto en el artículo 181 del Regla-

mento del Congreso, presenta la siguiente interpelación urgente para debatir en el Pleno de la Cámara.

«Sobre prioridades que va a plantear el Gobierno para que se tengan en cuenta en el Programa de Redes Transeuropeas de Transportes acordado en la última reunión del Consejo Europeo celebrada en Bruselas el 16 y 17 de octubre.»

Madrid, 28 de octubre de 2003.—**Paulino Rivero Baute**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria.

172/000323

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Socialista sobre la posición del Gobierno español ante las políticas que vienen siendo definidas por las instituciones comunitarias vinculadas a las redes transeuropeas, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de noviembre de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentar la siguiente interpelación urgente sobre la posición del Gobierno español ante las políticas que vienen siendo definitivas por las instituciones comunitarias vinculadas a las redes transeuropeas.

Sabido es que a raíz de la publicación del Libro Blanco del transporte por parte de la Comisión Europea y la aprobación de sus contenidos por el Parlamento Europeo, la vicepresidenta de la Comisión a cargo del transporte y de energía encargó a un grupo de «Alto Nivel» el objetivo de identificar a mediados del presente año del 2003 los proyectos prioritarios de la red transeuropea del transporte para el 2020, basándose en las propuestas de los estados miembros y en las de los países aspirantes.

Una de las tareas de tal grupo ha sido la de la identificación y selección de un número restringido de proyectos prioritarios sobre la red de transportes de la Unión Ampliada. Entendiéndose que tal tipo de pro-

yectos resultan esenciales para completar el mercado interior a escala del continente europeo y para reforzar la cohesión económica y social. Analizó los obstáculos financieros, legales y administrativos para llevar a cabo esos proyectos prioritarios.

El grupo de «Alto Nivel» ha recomendado a la Comisión que adopte todas las iniciativas necesarias para llevar a cabo su recomendación, asimismo ha sugerido a las restantes instituciones comunitarias tomen las medidas para apoyar dichas recomendaciones. En el entendimiento de que no será posible llevar a la práctica las mismas a no ser que exista un compromiso político y financiero fuerte por parte de todos los Estados miembros a los que incita a movilizarse para alcanzar con el apoyo de las Instituciones Comunitarias los objetivos que formula en el informe. Plantea e insta la finalización de los catorce proyectos prioritarios confirmados por los Consejos Europeos de Essen y Dublín, de los que solamente se han terminado tres y cinco finalizarán previsiblemente antes de 2010.

El grupo de Alto Nivel ha recomendado veintidós nuevos proyectos prioritarios y la potenciación de las redes transeuropeas, cuya revisión se está produciendo. Y en este proceso hemos asistido a un escenario de insuficiencia diplomática del Gobierno español y de la propia Comisaria Europea competente en la materia de transportes. Lo cual se ha puesto de manifiesto en la propuesta presentada al Parlamento y al Consejo en la que se recogían dos proyectos específicos para España: la transformación de la red ibérica de ferrocarril de alta velocidad y ancho europeo presupuestada en 29.600 millones de euros y el túnel central de los Pirineos con cinco mil. Si bien es cierto que la propuesta del grupo de Alto Nivel sigue aceptada por la Comisión y el Consejo con algún retoque, sigue manteniendo ambos proyectos para España, plantea modificaciones sustanciales y mantiene discontinuidades del transporte entre España y Francia por carretera, ferrocarril tradicional y ferrocarril de alta velocidad, reflejando los incumplimientos de los Planes de Conexión con la línea ferroviaria Sevilla-Madrid-Barcelona.

Nos encontramos, pues, en unos meses cruciales en los que se vienen definiendo en las instituciones comunitarias infraestructuras y políticas de transporte que deben ser analizadas con sumo detenimiento desde España con el objeto de evitar que nuestro país quede configurado como periférico de la Unión Europea. De ahí la preocupación manifestada por los responsables de las Comunidades Autónomas españolas fronterizas con Portugal y Francia. Consiguientemente, resulta esencial debatir en el Congreso de los Diputados la situación española ante las Redes Transeuropeas del Transporte con la singularización de la travesía de los Pirineos, cuya permeabilización ha de constituir una firme apuesta en el sentido de la colaboración regional entre los Estados y de ahí que en sí mismo deban ser analizadas las propuestas derivadas de los trabajos elab-

borados por la «Comunidad de los Pirineos» que ha propuesto tres tramos transfronterizos (norte-sur) y cinco tramos transversales (este-oeste) con la intencionalidad de permitir una distribución menos concentrada en los tráficos de paso a través de los Pirineos y una comunicación más fluida entre todos los territorios fronterizos.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente interpelación urgente al Gobierno, para su debate en el Pleno de la Cámara, sobre las políticas que vienen siendo definidas por las instituciones comunitarias vinculadas a las redes transeuropeas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de octubre de 2003.—**José Segura Clavell**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

172/000326

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre medidas de carácter general a adoptar por el Gobierno para potenciar la creación de un marco fiscal, administrativo y social para los trabajadores autónomos, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de noviembre de 2003.—P .D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Xavier Trias i Vidal de Llobatera, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 173 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una interpelación urgente sobre medidas de carácter general a adoptar por el Gobierno para potenciar la creación de un marco fiscal, administrativo y social para los trabajadores autónomos.

Desde la creación de la Subcomisión para impulsar el Estatuto de la microempresa, del trabajador autónomo y del emprendedor, en la presente Legislatura se ha avanzado de forma importante en la puesta en marcha de distintas medidas destinadas a facilitar la actividad de los trabajadores, tanto en materia de protección social, incentivos fiscales o simplificación de trámites administrativos.

A modo de ejemplo, el Real Decreto 1273/2003, de 10 de octubre, procede a regular la cobertura de las contingencias profesionales de los trabajadores incluidos en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, y la ampliación de la prestación por incapacidad temporal para los trabajadores por cuenta propia. Asimismo, cabe citar las bonificaciones en las cuotas de la Seguridad Social durante los tres primeros años de actividad, el incremento de la cuantía de la pensión por jubilación en casos de pluriactividad, etcétera, muchas de ellas iniciativas del Grupo Parlamentario Catalán.

A pesar de estos evidentes avances, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) cree conveniente que el Gobierno apueste por una política económica específica para los autónomos, es decir, una fiscalidad adaptada a sus posibilidades, unas medidas específicas en el campo laboral, unos incentivos claros en el ámbito financiero y unas medidas administrativas que promuevan un marco estable y seguro para los trabajadores autónomos. De hecho, este importante colectivo continúa reclamando poner fin a las diferencias en materia de protección social entre los trabajadores incluidos en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos y los del Régimen General de la Seguridad Social y el establecimiento de medidas que favorezcan y hagan posible que los trabajadores autónomos puedan desarrollar su actividad en un entorno favorable.

Por ello, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente interpelación urgente sobre las medidas de carácter general a adoptar por el Gobierno para potenciar la creación de un marco fiscal, administrativo y social para los trabajadores autónomos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de octubre de 2003.—**Xavier Trias i Vidal de Llobatera**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/000230

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la enmienda presentada a la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre medidas de política gene-

ral para mejorar los sistemas de acceso y tratamiento de la información policial por parte de las distintas Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 611, de 28 de octubre de 2003.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de noviembre de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Catalán (CiU) sobre medidas de política general para mejorar los sistemas de acceso y tratamiento de la información policial por parte de las distintas Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Enmienda

De sustitución.

En el punto 1 de la moción, primer párrafo.

Donde dice: «... potencial de riesgo...», debe decir: «... peligro real...».

Motivación

Adeguar la terminología de la moción a la que se utiliza en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de noviembre de 2003.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz Sustituta del Grupo Parlamentario Socialista.

173/000230

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre medidas de política general para mejorar los sistemas de acceso y tratamiento de la información policial por parte de las distintas Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 611, de 28 de octubre de 2003, ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados, para mejorar la efectividad que debe darse a determinadas informaciones procedentes de policías de otros países, en el marco del espacio europeo de libre circulación de personas y de seguridad, insta al Gobierno a:

1. Promover, con el máximo consenso parlamentario y preservando todas las garantías constitucionales en el respeto y salvaguarda de los derechos fundamentales de la persona, una modificación del artículo 22 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, con el objetivo de incluir expresamente entre los supuestos en los que se permite la recogida y tratamiento para fines policiales de carácter personal, aquellas informaciones policiales de extranjeros que versen sobre antecedentes penales de personas con posible residencia en España que hayan cometido delitos contra la vida o contra la libertad sexual y que puedan suponer un peligro real para la seguridad pública.

La información relativa a estas personas podrá generar la creación de bases de datos específicas de consulta directa sobre las mismas, aunque no estuviesen sometidas a una investigación concreta y aunque sus antecedentes penales estuvieran cancelados, con las siguientes limitaciones:

- Se referiría únicamente a delitos graves cometidos en el extranjero contra la vida o contra la libertad sexual, cuya información hubiese sido aportada por policías de terceros países.
- El almacenamiento de la información se haría por un determinado espacio de tiempo y se regularían los derechos de acceso, rectificación y cancelación.

2. Fomentar el intercambio de información policial a nivel europeo con la creación de bases comunes de huellas dactilares, de balística, de ADN y de datos biométricos con el objetivo de continuar impulsando la creación de instrumentos comunes para mejorar la eficacia en la lucha contra la delincuencia.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de noviembre de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

173/000231

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Federal

de Izquierda Unida, sobre medidas a tomar para reducir y limitar la precariedad, la temporalidad y la subcontratación en el empleo, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 611, de 28 de octubre de 2003.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Asimismo, se inserta la enmienda formulada a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de noviembre de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida sobre medidas a adoptar para reducir y limitar la precariedad, la temporalidad y la subcontratación en el empleo.

Enmienda

De adición.

Añadir los siguientes puntos al final de la moción:

«7. Establecer el principio de denegación de licencia de obras al contratista hasta tanto no se acredite la realización efectiva del estudio de Seguridad y Salud y sea verificado por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, evitando que sea una repetición mimética y formal.

8. Regular las obligaciones y responsabilidades de las empresas comitentes para garantizar la efectividad de los derechos de los trabajadores, de los contratistas y subcontratistas en materia de:

- Condiciones del trabajo.
- Seguridad Social.
- Retributiva e indemnizatoria.
- Prevención de riesgos laborales.
- Representación e información a los trabajadores.

9. Ampliar la obligación y la responsabilidad solidaria de la empresa principal de controlar la efectividad de los derechos de los trabajadores ocupados por los contratistas y subcontratistas a lo largo de toda la ejecución de la contrata y no sólo a la previa comprobación de estar al corriente de la Seguridad Social.

10. Determinar las obligaciones conjuntas del promotor y del coordinador de seguridad y salud y regular el régimen de funcionamiento del libro de incidencias, específicamente en materia de identificación de trabajadores, de los contratistas y subcontratistas y del horario de trabajo presencial de éstos.

11. Regular de forma más rígida las modalidades de contratación laboral sujetas a la causalidad de la temporalidad, así como los supuestos de cesión de trabajadores y de utilización de empresas de trabajo temporal.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de noviembre de 2003.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

173/000232

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre el continuado, grave y reiterado incremento de la inseguridad ciudadana en España, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 611, de 28 de octubre de 2003.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de noviembre de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

173/000233

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(173) Moción consecuencia de interpelación urgente

AUTOR: Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Moción consecuencia de interpelación urgente sobre medidas de carácter general a adoptar por el Gobierno para potenciar la creación de un marco fiscal, administrativo y social para los trabajadores autónomos.

Acuerdo:

Calificarla de congruente con la interpelación en que se funda, conforme al artículo 184 del Reglamento, incluir

en el orden del día de la primera sesión plenaria que se celebre, informando de ello a la Junta de Portavoces, trasladar el acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente, así como publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de noviembre de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Xavier Trias i Vidal de Llobatera, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una moción consecuencia de la interpelación urgente sobre medidas de carácter general a adoptar por el Gobierno para potenciar la reacción de un marco fiscal, administrativo y social para los trabajadores autónomos.

El Congreso de los Diputados muestra su convencimiento de la necesidad de seguir avanzando en el establecimiento de medidas que favorezcan y hagan posible que los trabajadores autónomos puedan desarrollar su actividad en un entorno favorable. A este fin, insta al Gobierno para que continúe potenciando todas aquellas medidas que implementen un marco fiscal, administrativo y social para los trabajadores autónomos, en especial:

A) Medidas a impulsar en el ámbito fiscal:

1. Avanzar la viabilidad de la implantación de un régimen tributario que grave los rendimientos de las actividades económicas, con independencia de si quien obtiene el rendimiento es persona física o persona jurídica.

2. Aplicar unos módulos, signos o índices para determinar los rendimientos de las actividades económicas en el IRPF mediante el método de estimación objetiva, adecuados con la realidad de la actividad productiva de los autónomos.

3. Prever en la estimación objetiva del IRPF mecanismos correctores para la determinación de los rendimientos de aquellos trabajadores autónomos con estructura empresarial de reducida dimensión.

4. Extender para todos los trabajadores autónomos la consideración de gasto deducible de las primas de seguro de enfermedad satisfechas por el contribuyente en la parte correspondiente a su propia cobertura y a la de su cónyuge e hijos menores de veinticinco

años que convivan con él, con límite máximo de 500 euros por cada persona.

5. Ampliar el ámbito de aplicación de la cuenta corriente tributaria.

B) Medidas a impulsar en el ámbito de la Seguridad Social:

1. Continuar avanzando en la plena equiparación de la acción protectora entre el Régimen General y el Régimen Especial de los Trabajadores Autónomos.

2. Establecer un Fondo de Garantía para el caso de cese por causas objetivas del trabajador autónomo cuya fuente de ingresos proceda principalmente de una o varias empresas.

3. Posibilitar la afiliación en el Régimen General de la Seguridad Social de los familiares del trabajador autónomo hasta el segundo grado por consanguinidad, afinidad o adopción.

4. Modificar la regulación del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos para que las personas afiliadas en el mismo que pertenezcan a un sector declarado en reconversión puedan acceder a la jubilación anticipada mediante la celebración de un convenio especial con la Seguridad Social en condiciones más favorables que las actuales y, en todo caso, equiparables a los que rigen en el Régimen General.

5. Posibilitar al trabajador autónomo la cotización a tiempo parcial.

6. Regular, por Real Decreto, aquellos trabajos penosos que se realizan mayoritariamente por cuenta propia y que deben ser susceptibles de una reducción en la edad legal de jubilación.

7. Dictar las disposiciones normativas a fin de que los trabajadores incluidos en el Régimen Especial de los Trabajadores por Cuenta Propia puedan percibir la prestación de jubilación al día siguiente de producirse el cese en la actividad, de conformidad con lo previsto para el Régimen General de la Seguridad Social.

8. Ampliar de los cincuenta a los cincuenta y cinco años la posibilidad de que un trabajador autónomo pueda escoger la base de cotización a la Seguridad Social.

9. Promover la bonificación del 50 por ciento de las cotizaciones a la Seguridad Social por contingencias comunes correspondiente a la base mínima de cotización por el Régimen Especial de la Seguridad Social para las personas que se den de alta por vez primera en el mencionado régimen por iniciarse en una actividad profesional, de manera individual o como socio de una sociedad limitada nueva empresa, de una sociedad anónima laboral o de una cooperativa.

C) Medidas a impulsar en el ámbito administrativo:

1. Ampliar los planes de formación profesional y adaptarlos a las posibilidades y las necesidades reales del colectivo de trabajadores autónomos.

2. Extender al colectivo de trabajadores autónomos todas aquellas acciones formativas, preventivas y educativas en materia de prevención de riesgos laborales.

3. Estudiar la situación de los trabajadores autónomos que dependen económicamente de uno o varios empresarios, es decir, los llamados trabajadores autónomos dependientes.

4. Acelerar los procesos administrativos de concesión y pago de ayudas públicas a los empresarios autónomos, estudiando la posibilidad de anticipar una parte de los recursos antes de la finalización del proyecto.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de noviembre de 2003.—**Xavier Trias i Vidal de Llobatera**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión de Justicia e Interior

181/003962

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Blanco Terán, Rosa Delia (GS).

Resultado de la redada que la Policía hizo en Madrid el día 25 de octubre de 2003 en los distritos de Arganzuela y Latina, donde se detuvieron a 48 personas inmigrantes en situación irregular y sólo una de ellas estaba en orden de búsqueda y captura.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de noviembre de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior.

Diputada doña Delia Blanco Terán.

Texto:

¿Cuál ha sido el resultado de la redada que la Policía hizo en Madrid el pasado día 25 de octubre en los distritos de Arganzuela y Latina, donde se detuvieron a 48 personas inmigrantes en situación irregular y sólo una de ellas estaba en orden de búsqueda y captura?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 octubre de 2003.—**Delia Blanco Terán**, Diputada.

181/003965

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Encina Ortega, Salvador de la (GS).

Actuaciones previstas con Marruecos tras la aparición de casi medio centenar de cadáveres de inmigrantes marroquíes en aguas de la bahía de Cádiz.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de noviembre de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior.

Diputado don Salvador de la Encina Ortega.

Texto:

¿Tiene el Gobierno previsto actuaciones con Marruecos tras la aparición de casi medio centenar de ca-

dáveres de inmigrantes marroquíes en aguas de la bahía de Algeciras?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de noviembre de 2003.—**Salvador de la Encina Ortega**, Diputado.

Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

181/003967

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Prim Tomás, Miguel Vicente (GP).

Medidas previstas por el Gobierno para evitar la diferencia de precios que existe en frutas y hortalizas pagados al agricultor y por el consumidor.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de noviembre de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura Ganadería y Pesca.

Diputado don Miguel Vicente Prim Tomás.

Texto:

¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para evitar la diferencia de precios que existe en frutas y horta-

lizas pagados al agricultor y comprados por el consumidor?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de octubre 2003—**Miguel Vicente Prim Tomás**, Diputado.

Comisión de Sanidad y Consumo

181/003966

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Fidalgo Francisco, Alberto (GS).

Valoración por el Ministerio de Sanidad y Consumo de la emigración de profesionales sanitarios formados en nuestro país.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Sanidad y Consumo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de noviembre de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Consumo.

Diputado don Alberto Fidalgo Francisco.

Texto:

¿Cómo valora el Ministerio de Sanidad y Consumo la emigración de profesionales sanitarios formados en nuestro país?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de noviembre de 2003.—**Alberto Fidalgo Francisco**, Diputado.

Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

181/003963

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Blanco Terán, Rosa Delia (GS).

Distribución de los 300 millones de euros que España ha ofrecido en la Conferencia de Donantes a Irak celebrada los días 23 y 24 de octubre de 2003.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de noviembre de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Diputada doña Delia Blanco Terán.

Texto:

¿Cómo se van a distribuir finalmente los 300 millones de euros que España ha ofrecido en la Conferencia de Donantes a Irak los pasados 23 y 24 de octubre en Madrid?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de octubre de 2003.—**Delia Blanco Terán**, Diputada.

181/003964

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Blanco Terán, Rosa Delia (GS).

Fecha de apertura y funciones de la Oficina Técnica de Cooperación (OTC) en Diwaniya (Irak).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de noviembre de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Diputada doña Delia Blanco Terán.

Texto:

¿Cuál va a ser la fecha de apertura y las funciones de la Oficina Técnica de Cooperación (OTC) en Diwaniya (Irak)?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de octubre de 2003.—**Delia Blanco Terán**, Diputada.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

184/061798

181/003968

La Presidencia de la Cámara ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta al Gobierno con respuesta escrita

AUTOR: Contreras Pérez, Francisco (GS).

Solicitud de que su pregunta sobre envío de la documentación requerida por la Unión Europea para poder otorgar los fondos FEDER para el tramo Venta del Pobre-Níjar, incluido en el proyecto «Conexión Cuevas del Almanzora-Poniente Almeriense», se incluya en el orden del día de la primera sesión de la Comisión competente como pregunta oral.

Acuerdo:

1. Tener por convertida la iniciativa en pregunta con respuesta oral en Comisión y trasladarla, a los efectos del artículo 190.2 del Reglamento, a la de Infraestructuras (nuevo núm. expte. 181/003968).

2. Comunicarlo a dicha Comisión, al Gobierno y al señor Diputado preguntante, así como publicarlo en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de noviembre de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

COMPETENCIAS EN RELACIÓN CON OTROS ÓRGANOS E INSTITUCIONES

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

233/000242

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(233) Cuestión de inconstitucionalidad

AUTOR: Tribunal Constitucional.

Sentencia dictada por el Pleno del citado Tribunal en la cuestión de inconstitucionalidad número 1836/1997, planteada por el Juzgado de lo Social número 3 de Barcelona, respecto del artículo 143.2 de la Ley General de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio.

Acuerdo:

Tomar conocimiento y trasladar a la Dirección de Estudios y Documentación de la Secretaría General, así como publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES Generales el encabezamiento y el fallo de la sentencia.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de noviembre de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

El Pleno del Tribunal Constitucional, compuesto por don Manuel Jiménez de Parga y Cabrera, Presidente, don Tomás S. Vives Antón, don Pablo García Manzano, don Pablo Cachón Villar, don Vicente Conde Martín de Hijas, don Guillermo Jiménez Sánchez, doña María Emilia Casas Baamonde, don Javier Delgado

Barrio, doña Elisa Pérez Vera, don Roberto García-Calvo y Montiel, don Eugeni Gay Montalvo y don Jorge Rodríguez-Zapata Pérez, Magistrados, ha pronunciado

EN NOMBRE DEL REY

la siguiente

SENTENCIA

En la cuestión de inconstitucionalidad número 1836/1997, promovida por el Juzgado de lo Social número 3 de Barcelona, por supuesta inconstitucionalidad del artículo 143.2 de la Ley General de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio. Han comparecido el Abogado del Estado y el Fiscal General del Estado, y ha sido Ponente el Magistrado don Javier Delgado Barrio, quien expresa el parecer del Tribunal.

FALLO

En atención a todo lo expuesto, el Tribunal Constitucional, por la autoridad que le confiere la Constitución de la Nación Española,

HA DECIDIDO

Desestimar la cuestión de inconstitucionalidad planteada por el Juzgado de lo Social número 3 de Barcelona respecto del artículo 143.2 del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio.

Publíquese esta Sentencia en el «Boletín Oficial del Estado».

Dada en Madrid a 30 de octubre de 2003.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

